ACTA N°247-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecinueve horas del dos de junio del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonatan Arce Moya quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Alfonso Víquez Sánchez, Carlos Halabí Fauaz y Sonia Marcela Torres Cespedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Andrea Granados Acuña y José Ignacio Jiménez González. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. – Ausentes: Pedro Villalobos Peralta, José Carlos Víquez Gómez, Rodolfo González Brenes, Helen Castro Navarro y Francela Molina Rojas. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández.----------

---

El presidente Arce Moya manifiesta: A partir de ahora se va a registrar la asistencia con el reloj marcador en el que ponen el dedito, la carita, el rostro cualquiera de esos; para eso lo tenemos. Convocatoria a sesión extraordinaria el Concejo Municipal de Cartago, *El suscrito, Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal de Cartago, de acuerdo con las atribuciones y obligaciones que otorga el Código Municipal en su artículo 17, inciso m) a petición de la menos una tercera parte de los regidores propietarios se convoca al Concejo Municipal de Cartago, para sesión extraordinaria para este viernes 02 de junio del 2023, a las 06:00 p.m., a celebrarse en el salón de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar los siguientes puntos:* INFORME SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 2022CD-000107-0022030101, PARA LOS "SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO " – Don Alfonso Víquez manifiesta: Presidente, disculpe. Le estoy pidiendo la palabra para pedir un receso de hasta por 10 minutos. – El presidente Arce Moya indica: Se da un receso de hasta por 10 minutos. – Se entra en receso de hasta por 10 minutos. – El presidente reanuda la sesión y concede la palabra a doña Andrea Guzmán, quien señala: Yo nada más quisiera hacer una apreciación antes de cualquier votación porque me llama poderosamente la atención que para la solicitud de esta sesión extraordinaria, dice y cito textualmente: *"…debido a la extensa sesión del pasado martes, no fue posible conocer y resolver la totalidad de la agenda, situación que vendría a atrasar el flujo de documentos y el funcionamiento eficiente de esta de la Administración…"* Lo que me llama poderosamente la atención es que con esta justificación no se incluyera la totalidad de los documentos que quedaron pendientes, incluso tomando en cuenta que hay unos de vital importancia por resolver. Solo se hizo una selección (que sinceramente no sé qué tan objetiva haya sido) de los documentos que se incluyeron para hoy. Gracias. – Doña Beleida Madriz expresa: En la misma línea, yo quisiera preguntar a los proponentes de esta sesión extraordinaria, ¿cuál es la urgencia de convocar cuando se dejaron de

temas importantes para ver el día de hoy, como lo menciona la compañera Andrea? Ni siquiera está incluido, ni se adjunta el acto de nulidad de esta directorio. Y sí quiero saber ¿cuál es la urgencia de convocar y se dejaron temas por fuera? – Don Alfonso Víquez indica: Me preocupan varias cosas: Primero, doña Beleida y doña Andrea levanta la mano para pedir la palabra y no se las dieron. Yo sé que hoy es viernes y pueda ser que la gente tenga cosas que hacer, pero no por eso hay que atropellar el conocimiento de los temas. Segundo, yo creo que la soberbia es mala consejera. Yo creo que hay que tener la humildad de entender que, si uno está en una posición de coordinar un debate, no lo pone en una posición de superioridad sobre los demás pares como si fuera el superior jerárquico. Yo creo que hay que también entender cómo funciona esa parte del juego. Entonces, yo le rogaría por favor, que cuando se pide la palabra otorgue la palabra como ha sido siempre que yo he estado aquí. Incluso cuando el presidente era don Marco Arias, con todo y que teníamos diferencias, creo que don Marco a mí ni a nadie le negó la palabra nunca. Tercero, el primer acto que debe hacerse al inicio de una sesión extraordinaria es justificar la razón, porque esta sesión cuesta un montón de millones de colones. A todos nos pagan una dieta. Viene la señora secretaria que le pagan el salario, la señora asesora legal que le pagan el salario, etc. Entonces, lo primero es justificar la convocatoria. Me estoy dirigiendo a usted, creo que el mínimo de respeto es que me ponga atención, don Jonathan. Creo que eso es lo mínimo. Sí, a mí me enseñaron que uno tiene para atención cuando le habla. Entonces yo creo que es importante justificar cuál es el fundamento de esta convocatoria porque, como lo dice doña Andrea, efectivamente hay varios temas que se quedaron de la sesión anterior y hubo una selección de los temas y por la velocidad a la que va esta sesión, pareciera que lo que se pretende es que sea una sesión hiper corta de no sé cuántos minutos. A veces a uno le queda la duda de si eso es para justificar la dieta o qué y muy feo eso. Pero por el fondo hay una acción de nulidad en contra del nombramiento del directorio de este Concejo y ¡eso sí, es urgente de resolver!

Porque podría viciar de nulidad de todas las actuaciones que se están llevando a cabo, sobre todo cuando son declarativas de derechos y en este momento da la impresión de que podría haber un acuerdo para aprobar los presupuestos y aprobar licitaciones y resulta que tenemos un directorio que está ilegalmente nombrado, ¡porque es ilegal! No hay otra forma de decirlo. Y eso debería ser lo primero que se resuelva antes de entrar a discutir los asuntos. Pareciera que quien preside se ha negado a contestar las preguntas y a justificar. Entonces nada más quiero dejar constancia de que no se cuenta con una debida justificación apropiada para esta sesión extraordinaria por cuantos están dejando de lado los temas de la sesión que supuestamente le dan sustento a esta convocatoria. Entonces, eso no se vale y yo creo que sí, es prioritario lo otro. Entonces, aunque sea por hacerlo, voy a proponer una moción de orden para que se incorpore como primer tema el conocimiento de la acción de nulidad que ha sido presentada contra el acto de nombramiento del directorio municipal. Entiendo que con solo un voto en contra se rechaza porque es una señora extraordinaria, pero me veo en el deber de proponerlo y le rogaría por favor, que sin mayor dilación, como lo establece el reglamento, ya que estamos tan reglamentistas, que se proceda a su votación. Y aprovecho, don Jonathan, para preguntarle algo que nos ha inquietado mucho: Nos llegó un correo diciendo que ahora hay que pedirle permiso a usted para ir al baño, incluso que nadie se puede retirar del salón sin permiso. Eso me parece un poco inusual, entonces quisiera saber ¿cuál es el mecanismo que tenemos los regidores para ir al baño? Yo por lo menos, por un asunto de costumbre voy 4 o 5 veces durante la sesión pues yo tomo mucha agua, entonces quiero saber si hay que estar pidiendo recesos o hay que estar como en la escuela de la «Niña Pochita» pidiéndole permiso al presidente para ir al baño. Porque quiere decir entonces que, cualquiera que vaya al baño por una necesidad fisiológica que no se puede soslayar, dicho sea de paso, sería absolutamente contrario a los derechos de cualquier persona, decir que usted no puede ir al baño sin permiso y que si se mueve pierde la dieta. Don Jonathan, no a todo el mundo lo único que lo motiva

es la dieta. No todo el mundo tiene terror de perder la dieta. Habrá tal vez gente que sí. Pero yo estoy seguro de que ese no es un elemento de motivación para todos. Entonces le solicito, por favor, que nos aclare este tema de los permisos para ir al baño y también que se someta a conocimiento la propuesta que ha hecho esta regiduría. – Doña Nancy Solano dice: ¡Que lamentable realmente empezar una sesión del Concejo Municipal de esta forma! porque si estamos reclamando que hacemos una sesión extraordinaria para cobrar una dieta, más bien tenemos ya casi 20 minutos donde nos estamos atrasando. El motivo de esta sesión extraordinaria les voy a explicar a ustedes, compañeros, que tienen las dudas y a las personas cartaginesas también, porque a veces cuando escuchan estas discusiones que no tienen sentido, la gente puede pensar erróneamente otras cosas. La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, que ustedes saben es una de las comisiones más importantes que tiene el Concejo Municipal, maneja temas desde contratación administrativa, es decir, licitaciones, hasta presupuestos que son indispensables para el funcionamiento administrativo. Resulta que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto está teniendo graves problemas para poder tener quórum y respecto a eso hemos tenido dos sesiones fallidas donde la Comisión estaba arrastrando documentos y documentos tan importantes como modificaciones presupuestarias; como la licitación del CORE tributario, por ejemplo, que es un sistema administrativo que utiliza la municipalidad para trabajar casi que todos sus procesos. Y también teníamos pendiente una solicitud de readjudicación de la licitación de adquisición de alarmas comunitarias que viene siendo parte de todo el programa de Seguridad Pública que tanto están necesitando nuestro cantón. Entonces yo creo que eso es más que justificación para acelerar los procesos y realmente necesitábamos sacar esto. La Comisión de Hacienda se reunió esta semana que ya volvió a tener quórum, también porque se tuvo que reforzarse con otra persona regidora y estamos por eso en parte acá. Entonces yo no creo que sea justo, don Alfonso, que usted diga que nosotros andamos inventando sesiones extraordinarias

para poder ganar la dieta cuando sabemos que en realidad los regidores y regidoras que trabajamos en realidad las sesiones de comisión son muchísimas y el trabajo que tenemos por fuera también es mucho, entonces no creo que el incentivo, al menos de estos 3 regidores que propusimos esto, sea la dieta. Gracias señor presidente. – Doña Beleida Madriz interviene: Sí presidente, nada más para que también nos explique si va a seguir este con esta estricta no nueva forma de dirigir las sesiones. Vean, voy a hablar por las mujeres porque yo soy defensora de las mujeres, ustedes saben qué triste y lo digo porque así lo mencionaron algunas el día martes al salir. ¿Ustedes saben compañeros varones que una mujer con la menstruación tiene que estar yendo a cada rato al baño? Ustedes saben qué tristeza es estar diciéndole: "presidente, voy al baño" y aparte de eso decir el por qué. ¡Eso no es de un caballero! A mí tampoco me mueve el dinero. Es muy lamentable que tengamos que estar diciéndole, ¡pero bueno, si así seguimos de estrictos!… Yo por lo menos le voy a decir, aunque a usted le parezca hablar, la gente mucho más. A las personas que siguen las redes sociales van a decir, pero ¿qué es eso? o la señora embarazada, la compañera que a cada rato tiene que ir a orinar ¿O no mujeres? ¿o no compañeras? ¿estoy diciendo alguna mentira? ¿No verdad? Entonces aprendamos a defender los derechos de las mujeres. Porque si por ir al baño o por ponerme de pie voy a perder la dieta, no me interesa. Porque yo vengo aquí a otras cosas. No me interesa el dinero. Uste aún no me ha explicado realmente la urgencia y por qué no se adjuntaron todos los documentos importantes y también si vamos a seguir en el estricto orden de pérdida de dieta, que repito no es lo mío. – Doña Sonia Torres señala: Bueno señor presidente, sabemos que en las sesiones extraordinarias se atienden solo los temas que vienen en la convocatoria, pero sí yo le rogaría que si se va a hacer una alteración al orden del día pueda ser incluida la moción que presentamos la regidora doña Andrea y yo. Por otro lado, también quiero unirme a las palabras de que algunos compañeros y compañeras hemos comentado sobre el tema del uso del tiempo para ausentarse del salón de

sesiones. Entonces, más bien yo quisiera preguntarle si hay alguna posibilidad de reacomodar esos espacios, porque en realidad, como lo ha mencionado la compañera Beleida y otros compañeros, si hay un llamado de la naturaleza y tenemos que irnos rápido para el baño, eso puede implicar, no sé, una llamada de atención o equis situación. Sabemos que tiene que hacerse respetar ese reglamento, pero yo más bien quisiera pedirle si se podría ser un poco más flexible con este Concejo Municipal, obviamente que no se va a convertir en una fiesta, no es que vamos a estar saliendo y entrando cada rato, pero para que cada persona que tenga su necesidad pueda hacer uso. Gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya manifiesta: Doña Andrea, ¿me da chancecito para don Alfonso? para que después no reclame. – Don Alfonso Víquez señala: Es que yo tenía entendido que era en el orden de solicitud de la palabra, no en el orden que quisiera el fuero interno del presidente. A ver: doña Nancy, yo no estoy diciendo que los que convocaron la sesión lo hicieron para ganarse la dieta. Yo nunca dije eso. Si usted revisa mis manifestaciones, yo dije primero: Que no hay una justificación suficiente, para mi gusto, de esta sesión porque se dejaron por fuera un montón de temas y porque no hay justificación suficiente porque los mismos proponentes dicen que es para conocer los temas que quedaron del martes y no están todos los temas. Tema número uno. Y en otro asunto que toque, me referí a la estrictísima forma que se supone que hay ahora para dirigir estas cosas. Que hay una diferencia entre el liderazgo que uno puede ejercer y el respeto, y si no, empezar a sacar el látigo para ver si la hacen caso. Pero bueno, esa es otra historia. Yo, a lo que me referí también con eso es a que, en ese correo (que no sé si usted que estaba fuera del país lo vio) dice 3 o 4 veces: “pierde la dieta si no hace tal cosa”, “pierde la dieta si no hace tal otra”, ¡pierde la dieta! A eso me referí, no a la sesión de hoy, aunque sí me parece, reitero, que está mal justificada. Entonces, para que nos se mal entienda que son que son cosas separadas; no, no he dicho eso. Y sí, yo sé que puede ser un mecanismo de presión para algunas personas, el que le digan que pierde la dieta. Probablemente no todo

mundo reacciona igual a eso, hay realidades diferentes en este salón. Pero, lo que no se vale es tratar de controlar las cosas a punta de amenazas; me parece que eso no es correcto y yo me uno a la petición de las compañeras mujeres de que debemos tener espacios para al menos retirarnos al baño sin que la gente tenga el temor de que le van a quitar la dieta. Pienso en Francella, pienso, por ejemplo, en doña Beleida, el caso mío específico y de una vez don Jonathan, públicamente le solicito que se me permita a mí al menos ir al baño las veces que yo necesite sin requerir estar interrumpiendo la sesión o estarle pidiendo permiso como si estuviéramos en otro tipo de foro. Me parece que eso hasta le quita señorío. “Presidente, permiso para ir al baño” y paramos la sesión porque Juan o María va a ir al baño. Y ¿por qué paramos la sesión? Porque también en su amenazante correo dice que si la persona no está al momento de la votación, pierde la dieta. Entonces, ¿cómo es eso? Yo salgo al baño, en el momento en que yo salgo al baño someten a votación, votan y pierdo la dieta, entonces ¿qué es lo que tengo hacer? pedir un receso, tan simple como eso. Entonces, yo sí creo que esas cosas hay que aclararlas de una vez, porque se está convirtiendo en un asunto de mal gusto y yo creo que no se trata de eso. Y Nancy, le aclaro de una vez: El venir aquí a debatir no es perder el tiempo, ¿dentro de una democracia, desde cuándo es perder el tiempo el decir lo que uno piensa? ¡No! Yo tengo derecho a decir lo que yo pienso. ¿Y me pagan una dieta? Sí, me pagan una dieta para decir lo que yo pienso y para defender lo que yo tenga que defender. ¿O qué, también me van a decir que no puedo hablar porque me van a aplicar un artículo del reglamento que dice que no puedo hablar? ¡No! Ya le voy entendiendo doña Beleida aquel rótulo que decía «No me van a callar, no me van a amedrentar» pues a mí tampoco; mí tampoco. Entonces hay una propuesta de moción de orden por el que debe discutirse sin mayor dilación para incorporar dos temas y yo le solicito respetuosamente (lo próximo es que se lo exija) que se someta a votación. Gracias. – Doña Andrea Granados externa: No sé si todos estamos en la misma sintonía con el mismo correo que se envió. El martes una compañera me dijo: Ahora cuando vamos

al servicio, hay que pedir permiso. Entonces yo dije ¡Ah caray! ¿En qué parte decía eso porque no lo leí? Y, me voy a tomar el tiempo rápidamente de leerlo, dice: Buenas tardes. Con instrucciones de la Presidencia Municipal Arce Moya se les hace conocimiento lo siguiente por reglamentario. El artículo 32 atribuciones de la presidencia conceder el permiso. A lo que yo entiendo es si usted se va a retirar de la sesión para hacer X gestión personal, infórmelo. Artículo 26 cuando esté la votación, por favor, mantenerse en su curul. Artículo 33 deberes y atribuciones de las personas regidoras. Están obligadas a estar sentadas en sus curules, estar en atención a lo que se está en ese momento, votando, pedir permiso a la presidencia. Por lo anterior se solicita: 1. No pueden retirarse de la sesión en ningún momento sin el permiso de la presidencia. ¿Estamos de acuerdo en que es salir del recinto o retirarse, tal vez a atender a una persona en una banca, etc.? Creo que los que hemos estado acá por tiempo sabemos que, por 15 minutos que no estemos sentados en la curul, se pierde el derecho a la dieta; no es antojadizo. Si se reiteran estos permisos, se pierde la dieta, se pueden retirar con permiso de la presidencia, si se ausentan por más de 15 minutos, con o sin permiso, se pierde la dieta en caso de que la persona regidora adicional, así lo indique. No se les puede conceder el permiso de retirarse durante la votación. Yo ahí no lo sé si entrará a regir algún código que si no está el propietario vota el suplente y en ese caso no estuviera el propietario y si no están en la curul en el momento de la votación el voto no será recibido y pierde la dieta. De igual manera, no sé si rige algún otro código, pero compañeros ¿en dónde dice aquí que se debe pedir permiso para ir al baño? El recinto municipal es acá donde estamos. No compañeros ¡qué pena! creo que es algo de comprensión de lectura, no me parece que se esté violentando ningún derecho. Si fuera que dice que para poder ir al servicio sanitario se debe solicitar permiso sería de recibo. Pero es que aquí hay compañeros que salen del recinto a hacer cosas que no les corresponden y duran hasta más de 15 minutos. – El presidente Arce Moya indica: Vamos a ver: Primero, yo creo que nos estamos saliendo de lo que está convocada la

sesión ordinaria extraordinaria. Hay temas que se tienen que ver y principalmente quiero decirles algo: Llamo a la compostura y al respeto. Si Andrea está en el uso de la palabra, tenemos que darle oportunidad. O sea, yo creo que hay momentos y espacio para hacerlo. Ok exacto, por eso estoy llamando al respeto. Porque este tipo de acciones se someten o se provocan por personas que quieren malinterpretar las cosas y poner a este Concejo Municipal a en división. Y tampoco se vale porque lo que está en ese correo está copiado del Reglamento de Orden y Funcionamiento de este Concejo Municipal y el Código Municipal y está avalado por doña Shirley. Y el lunes, si Dios quiere, les vamos a mandar un criterio que yo le pedí a doña Chile para que vean que no es cosa de la presidencia para que ustedes lo tengan presente. Doña Andrea, le queda 1 minuto, después Andrea Guzmán y don Alfonso en su tercera intervención. – Doña Andrea Granados continúa: Perfecto. Recinto se refiere a donde estamos sentados en este momento e incluye el poder ir a hacer una necesidad básica. Compañeros en nuestro trabajo no tenemos que estar pidiendo permiso para ir al servicio sanitario. En este en este momento dejemos de hacer algo malintencionado, independientemente de lo que digan lo demás, todo está estipulado en el Concejo y se lo digo porque son tres periodos en los que yo he estado aquí. Yo me levanto al servicio y diay, si duro mucho, pues qué pena, espero no durar más de los 15 minutos porque me atengo a que pierdo la dieta, pero tampoco y malinterpretemos ni hagamos conflicto. ¿De lo demás? Vean, de verdad, que si dice que si está, que no está que eso y que el otro ya tendrá juramentación, el señor presidente y la señora asesora para decírnoslo, pero es que yo me quedé pensando ¿en qué momento decía aquí que no podemos ir al servicio? O sea, imagínense, sería violentar un derecho y aquí no está escrito. Seamos más coherentes en lo que decimos en los que hacemos. Aquí no es defender a nadie, simplemente es usar la lógica. Si tengo ganas de ir al servicio, voy al servicio. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Gracias, señor presidente. Nada más recordarle que las personas que con todo su derecho pueden estar acá no

tienen participación a menos que el Concejo así lo apruebe, nada más era un recordatorio en ese sentido y hacerle la consulta a doña Shirley, porque parece ser que estamos teniendo dos interpretaciones porque si dice que «no se abandone el recinto sin permiso» ¿qué entendemos por recinto, este espacio físico o es incluyendo los baños? o sea, ¿tengo expresamente que levantar la mano y decir: *tengo que ir al baño*, para que eso cuente como servicio? porque dice que no se puede abandonar el recinto sin permiso. Entonces a mí me gustaría que doña Shirley nos aclare qué es lo que se interpreta como recinto y si tenemos que pedir permiso y de acuerdo a lo que yo entiendo, si yo por algún asunto me ausento menos de 15 minutos mi regidor suplente, es el que asume la votación, pero sí, me gustaría que doña Shirley sea quién nos aclare esto y que ella nos aclare que ese correo tiene el visto bueno de ella. Gracias. – Don Alfonso Víquez, en su tercera intervención, indica: Gracias. A ver Andreita: Yo estoy haciendo una lectura literal del documento, ese es el problema y es que, Andrea, no dice el recinto, ese es el problema. Si dijera el recinto, uno podría entender como el recinto hasta todo el edificio. Pero dice: "*…pedir permiso a la presidencia municipal para hacer abandono en forma temporal y no mayor a 15 minutos de la sala de sesiones donde se desarrolla la sesión..."* Y yo no sé, yo no veo a nadie votando desde el baño y lo que hay a la par es una sala anexa de comisiones. Es más, si la sala de sesiones se extiende al baño, yo podría votar desde el baño o yo podría intervenir desde el baño, lo cual es absolutamente absurdo. Entonces yo creo que es importante aclarar eso porque sí, hay inquietud de parte de personas y me uno a la inquietud de gente que dice: bueno, quiere decir que si yo me levanto sin permiso de quien en este momento preside, y voy al baño a hacer algo que no me pueden impedir hacer, pierdo la dieta, pierdo la dieta, pierdo la dieta, pierdo la dieta y ese pierdo la dieta, pierdo la dieta, pierdo la dieta, doña Nancy, es a lo que yo me refería como la amenaza de decirle a la gente: ¡vea, si no hace lo que yo digo, pau pau! Y yo por lo menos no estoy aquí requiriendo para el centro de mi vida, la dieta que me pagan (a Dios gracias) pero habrá gente que

sí puede tener mucho temor de perder la dieta. Es que, si hay una remuneración por algo es. Creo que es importante, estamos en un asunto de orden, aunque sea una sesión extraordinaria y creo que es válido aclarar los aspectos de orden y de dirección en una sesión ordinaria o extraordinaria. En cuenta que se aclare si hay que estar pidiendo permiso para ir al baño cada 5 minutos, porque de todos modos, tendría que darlo expresamente, porque si no sería contrario al reglamento. – Don Marvin Villegas manifiesta: Andreita perdón, me disculpo con usted porque usted estaba en el uso de la palabra y de verdad yo la interrumpí; entonces a usted le pido disculpas y usted sabe que lo hago de corazón. Muchas gracias. – Don Ignacio Jiménez señala: Sí, muy buenas noches. Soy el más fresco de estar acá, apenas llevo 4 horas en una sesión y a veces me preocupa que, porque por ejemplo, el día martes veo que en la agenda ni siquiera la mitad se pudo llevar verdad y ahorita llevamos 30 minutos discutiendo si vamos al baño o no vamos al baño y si hay que pedir permiso o no. Entonces yo creo que ya la presidencia indicó que se va a hacer una consulta legal y esa consulta legal les va a llegar a todos. Entonces por el respeto a los cartagineses, considero que ya debemos de empezar. Y si la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto dio unos puntos de extraordinaria, es porque son urgentes. Entonces, pido respeto para los cartagineses y que de verdad demos inicio a una sesión extraordinaria. Gracias. – Doña Shirley Sánchez indica: Buenas noches, señoras y señores. Para aclarar. La semana pasada la presidencia del Concejo Municipal me hizo la siguiente consulta: ¿Puede la presidencia del Concejo Municipal de alguna manera gestionar el control de la ausencia durante la sesión del Concejo por más de 15 minutos de un miembro del Concejo y su aplicación en el Código Municipal? Mi respuesta fue que, no solo puede, sino que debe controlarlo de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento, el cual señala que en las atribuciones de la presidencia está dar permiso para salir temporalmente de una sesión. No habla de recinto, pero la sesión solo se realiza en este recinto; entonces, cualquiera que se retire de aquí hasta la sala de comisiones y a los

servicios sanitarios tiene que pedir permiso. Ahora, nadie dice que sea un permiso que tenga que pedir a viva voz, sino que podría arreglarse que avise por un WhatsApp a la presidencia “voy a salir”. El asunto es que la comunicación que realiza el presidente coincide con los puntos que yo le indiqué específicamente. El criterio es que solo él puede dar permiso, no se pueden ir sin permiso siquiera a una diligencia que duren menos de 15 minutos y además, las indicaciones para los regidores, específicamente tal y como don Jonathan lo puso en el correo. Ahora, si ustedes consideran que dentro de lo que el Código Municipal dispone de que no se pueden retirar de la sesión, pueden mejorar la redacción de estos artículos podrían proponerlo para que haya una flexibilidad; siempre que se cumpla con lo dispuesto en el Código Municipal. Gracias. ----------

ARTÍCULO 1º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer la Gestión de Nulidad presentada por el regidor Alfonso Víquez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Víquez Sánchez, votan negativo los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, se rechaza la alteración del orden del día. –** Don Alfonso Viquez indica: Para justificar mi voto. Nefasto que se rechace nuevamente la acción de nulidad que pretende revisar si ustedes están ilegalmente nombrados o no. ¡Nefasto! Y lo mínimo que debieron haber hecho, por cierto, es retirarse temporalmente de sus curules, ¡lo mínimo! Porque es un asunto que directamente les atañe. Yo creo que no están entendiendo completamente el sentido de responsabilidad que se tiene con esto y se los digo con toda transparencia. Un regidor, un funcionario público no puede participar de las decisiones que le afectan directamente, no puede, es ilegal, asume responsabilidad. Y, yo sé que, puede uno sentirse muy cómodo detrás de una mayoría, pero reiteró una vez más, tener la mayoría de los votos, o alzar la voz

o hacerse el enojado, no implica que uno tenga la razón. Desafortunadamente, pues se sigue rechazando eso y seguimos asumiendo responsabilidad de todos, como Concejo, unos más que otros. ----------

ARTÍCULO 2º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

. – Doña Andrea Guzmán señala: Gracias, señor presidente. Sí, en la misma línea yo deseo justificar mi voto porque la moción que propusimos tanto las fracciones de la Unidad Social Cristiana como la nuestra y solicita ante la consulta previa de la anuencia del Comité Deportivo y la ante la renuncia de don José Sáenz al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, esta moción solicita que en la siguiente sesión ordinaria inmediata a esta moción se convoque a representantes de esta Comisión y al señor José Sáenz a una audiencia con nosotros para que ellos nos aclaren algunos hallazgos y sugerencias que dejaron hechas y por supuesto, a don José como presidente o como antiguo presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para que diera su informe de labores. Esto me parece que era trascendental antes del proceso que se pretende llevar a cabo la semana siguiente que es nombrar una nueva presidencia. Muchas gracias. – Doña Sonia Torres indica: Gracias, señor presidente. Sí, igual he votado positivo porque nuestro interés era el de agilizar este trámite con el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y poder recibir a la Comisión Deportiva para que hicieran su presentación, ya que ellos tienen la anuencia de venir y también para poder escuchar el informe presentado por don José Sáenz. Esa es la justificación y lo que habíamos pedido en dos ocasiones doña Andrea y yo como alteración del orden del día. Y le agradezco que cuando le dirija la palabra me escuche. Gracias, muy amable. – El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para incluir la moción presentada por los regidores Andrea Guzmán, Sonia Torres, Marvin Villegas y David Mitta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nuevo votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Arce Moya, Solano**

Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, alterar el orden del día para la inclusión en el orden del día de la moción presentada por doña Andrea y doña Sonia para convocar a la Comisión Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para la próxima sesión ordinaria. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 3º. -INFORME SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2022CD-000107-0022030101, PARA LOS "SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". ----------

Se conoce dictamen CPHP-80-2023 de fecha 01 de junio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Extraordinariamente y de manera presencial el jueves 1 de junio del año en curso para conocer los acuerdos enviados al seno de esta comisión mediante las Acta Nº 236-2023, Artículo Nº16 y el Acta 242-2023 Art 3 que contienen la SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2022CD-000107-0022030101, PARA LOS "SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". Posteriormente la Proveeduría Municipal envía los oficios PROV-OF-108-2023 y AIN-OF-055-2023 donde se indica que en relación con la recomendación de adjudicación enviada al Concejo Municipal, dejar dicha recomendación sin efecto. Esto en virtud de que por criterios de oportunidad y conveniencia no es recomendable por el plazo suscrito para el proceso prorrogar el contrato original, y siendo que en virtud de que las prórrogas son facultativas para la administración, esto sumado a que por la importancia del proceso en el ámbito*

Municipal los controles que impone la nueva normativa resultan más convenientes para la promoción de un nuevo proceso. La Regidora Solano Avendaño, quien preside procede a someter a votación y su firmeza el recomendar al Concejo Municipal acoger los informes en todos sus extremos y dejar sin efecto la recomendación de SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2022CD-000107-0022030101, PARA LOS "SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Basados en lo indicado en los oficios PROV-OF-108-2023 de la Proveeduría Municipal y AIN-OF-055-2023 del Área de TIC´s. : Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Marco Arias Samudio. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El presidente Arce Moya manifiesta: Continuamos con el orden del día debidamente justificado con el artículo 17, inciso m). En votación el Dictamen CPHP-80-2023. – Don Alfonso Víquez apunta: Estamos en discusión, no en votación, presidente. No podemos estar en votación sin discutir, por más que ya tengan los votos para aprobarlo. – El presidente Arce Moya refiere: Usted entró tarde el recinto, cuando ya hemos visto el primer documento, pero tiene la palabra don Alfonso Víquez. – Don Alfonso Víquez refuta: No se pudo haber visto el primer documento, pues yo entré al recito a las 6:00 de la tarde, salvo que hayan empezado la sesión antes de las 6:00 y salgan con la peregrina justificación de que es el reloj del presidente, como decía un conocido mío que lo tenía adelantado o atrasado hasta 10 minutos, dependiendo de lo que correspondiera a sus intereses. Yo quisiera de previo a ver el primer dictamen que supongo que no se debería de haber visto, porque el receso lo pedimos antes de conocerlo. Este dictamen está llevado a cabo por una comisión a la que se integró un nuevo miembro, ¿es así? ¿don Marco Arias? Resulta que nosotros notamos dos irregularidades en esa incorporación. En primer lugar entiendo que a la comisión no renunció ningún miembro; o sea, que quedó con una conformación par y debiera ser impar. Pero lo más grave es que el Código y diversos criterios de la

Procuraduría y demás dicen que en la conformación de las comisiones se tiene que respetar la representatividad de los partidos políticos, y resulta ser que el partido Alianza Demócrata Cristiana tiene dos regidores propietarios (doña Nancy fue electa por ADC aunque entiendo que renunció al partido). Eso quiere decir que tiene 2 de 9 regidores que son 22%. y resulta que en esa Comisión está también don Marcos Brenes, según entiendo; entonces tienen 2 regidores de 6 lo cual implica que tienen un 33% de representación, o sea un 50% más. Alianza Demócrata Cristiana tiene la misma cantidad de seguidores que tiene el Partido Liberación Nacional; entonces, lo correcto era designar en esa Comisión otro regidor del PLN, primero para que se mantuviera la equidad de representación y segundo para que se tuviera un número impar de miembros, como corresponde a todos los cuerpos colegiados. No por casualidad las comisiones y los órganos colegiados tienen un número impar, precisamente para evitar empates en las votaciones y aquí, afortunadamente, el presidente no tiene voto de calidad. Entonces, nos parece que, por esa razón, debería devolverse el dictamen y que la Comisión se conforme correctamente porque ese dictamen estaría viciado y siguiendo la teoría del fruto del árbol de envenenado si nace viciado el dictamen y se acoge el dictamen, estaría viciado el acto de adjudicación, si es que lo que se pretende es eso. Gracias. – Don Marcos Brenes manifiesta: A pesar de lo serio que es estar acá representando a los cartagineses, a ratos esto da risa. Hace muy poco tiempo atrás yo pasaba haciéndole así al señor que estaba de presidente en ese momento, porque para este lado no veía, y ahora está en la misma acera que estaba yo en ese momento e inclusive ahora con el tema que trae a acotación, siendo él presidente en una comisión están dos miembros de Liberación Nacional y en ese momento para él estaba bien. Está el señor Víquez y doña Beleida en esa comisión, ¿hace qué, más de 1 año? y ahí sí estaba bien y ahora no. Entonces, somos o no somos, estamos o no estamos ¿o es solo atravesar el caballo por atravesarlo? Ubiquémonos porque en realidad yo creo que los cartagineses esperan mucho más de nosotros y que vengamos a trabajar y a ser serios en

el tema. Yo creo que de verdad tenemos que reflexionar y analizar pues no se trata solo de poner la «cáscara banano» si no reflexionar también en los errores que se han tenido atrás. Entonces, solamente para que lo tengamos en cuenta antes de… gracias. – Doña Sonia Torres señala: Gracias. La consulta es para la señora asesora legal. Doña Shirley, con la supuesta ilegalidad que se ha mencionado acá de la supuesta ilegalidad de la integración de esta comisión para que usted se pueda referir para efectos de poder continuar conociendo los dictámenes. Gracias. – Don Alfonso Víquez indica: Don Marcos, viera que no, usted y yo no estamos en la misma acera sino en aceras diferentes. ¡Gracias a Dios! Espero que la lengua no me castigue, pero, no creo compartir acera con usted. Yo creo que tal vez cuando se trata de justificar cosas que son injustificables, se echa mano de esas cuestiones, acuérdese que lo que hubo con esa comisión fue un asunto de inopia; nadie quería. También se le olvidaba don Marcos cuando estaba en la posición contraria, tal vez en esa misma curul, haciendo una función junto con una señora conocida suya, cuando no era malo oponerse, no era malo, cuestionar, no era malo señalar una ilegalidad; o sea, nada de eso era pecado. Ahora todo es inmaculado, todo es perfecto, todo es maravilloso y el que se atreva a hacer control político, el que se atreva a llevarle la contraria al «statu quo» pareciera que está maldito. Pero no importa, no se preocupe; mí eso me tiene sin cuidado porque yo no vivo de esto don Marcos ni necesito esto desesperadamente para mi vida. Lo que yo sí creo que hay que hacer desde el principio es que si las cosas están mal, tienen que enderezarse ¡punto! Tan simple como eso. Entonces, reitero, creo que ustedes pueden votar el dictamen como le parezca correcto a cada quien, pero sí señalamos que hay un vicio e incluso, cuando uno revisa el dictamen, llama poderosamente la atención la velocidad con la que se resolvieron (que lo comentamos en algún momento) algunos temas que se supone que son muy complejos. Yo sé que hay gente que ha dicho que tiene una enorme capacidad de comprensión lectora que se puede leer 7.000 folios en una noche (alguien por ahí se echó esa rajonada) pero hay temas que requieren una revisión reposada y

minutos, de pronto no son suficientes para revisar algunos temas, pero igual, cada quien asume su responsabilidad. Yo entiendo que ya hay un acuerdo para votar los temas, por eso venimos a 100 km/h y tal vez la intención era votar, votar, votar, votar y todos nos vamos para la casa; como pasó una vez que incluso le pide a don Marco Arias que no me pagara la dieta porque me pareció una barbaridad que la sesión hubiera durado 15 minutos. ¡Pero bueno! eso es lo que tenemos y tenemos que arar con los bueyes que nos dan. Gracias. – Doña Shirley Sánchez opina: Gracias. Desconozco con el detalle la composición actual de la comisión como para dar un criterio específico, pero sí es importante decir que el Código y el Reglamento Municipal de Funcionamiento del Concejo Municipal dispone que son parte de las funciones de la presidencia, nombrar a las personas integrantes de las comisiones permanentes y especiales, debiendo procurar en todo momento que en esos órganos participen representantes de cada partido político representado en el Concejo, así como señalar el plazo que deben rendir sus dictámenes; o sea, la presidencia de está en la obligación. Inclusive así respecto a las comisiones legislativas de la Asamblea Legislativa, lo ha determinado la Sala en varias oportunidades en respetar la distribución que tienen los partidos políticos que conforman el Concejo. Las comisiones deben ser conformadas proporcionalmente, en la medida de lo posible, porque se entiende que hay más comisiones permanentes que regidores propietarios, por ejemplo, pero sí, es deber de la presidencia verificar que se guarde la misma proporción que tienen los partidos políticos en el Concejo en la conformación de las comisiones. Gracias. – El presidente Arce Moya procede: En votación el dictamen CPHP-80-2023. - Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio, Torres Céspedes y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo; se aprueba el dictamen CPHP-80-2023, por lo tanto se**

aprueba dejar sin efecto la recomendación de SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2022CD-000107-0022030101, PARA LOS "SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Basados en lo indicado en los oficios PROV-OF-108-2023 de la Proveeduría Municipal y AIN-OF-055-2023 del Área de TIC´s. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio, Torres Céspedes y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza. –** Don Alfonso Víquez manifiesta: Para justificar el voto presidente. Nada más para decir que reitero que me parece ilegal. Es que, de veras que a mí me asusta un poco. Doña Shirley acaba de decir que está mal conformada la comisión. Acaba de decírselo a todos ustedes y quedó grabado y quedó transmitido y resulta que aun así se aprobó el dictamen. Entonces son cosas que… «realismo mágico» le decían a eso alguna gente, «realismo mágico» y ocurre en América latina, sobre todo. De ninguna manera puedo estar de acuerdo con un dictamen viciado, me parece que asume un riesgo innecesario este Concejo Municipal o esta municipalidad al aprobar un dictamen que básicamente (para entender qué es lo que estamos aprobando) lo que hace es aprobar una prórroga, una contratación, en donde hay disposición de recursos públicos municipales que, me parece puede ser hasta temerario proceder a la votación. Nos parece que eso es algo que debería de revisarse cuidadosamente. Por supuesto que quedará también a criterio del señor alcalde quien tiene potestades de veto, si así lo considerara en algún momento, ejecutar o estar este acuerdo. Gracias. – Doña Andrea Guzmán expresa: Gracias, señor presidente. Con respecto a estas mociones, yo quiero contextualizar un poco, tal vez a las personas que no han tenido la posibilidad de visualizar todos los documentos. Resulta que ayer jueves 1° de junio sesionó, de manera extraordinaria, la Comisión

Permanente de Hacienda y Presupuesto. Se convocó para las 4:00 de la tarde del jueves 1° de junio, donde se elaboraron los dictámenes CPHIP-80-2023, CPHIP-81-2023 y CPHIP-82-20223, que fueron incluidos en la solicitud para esta sesión extraordinaria. Esta solicitud de convocatoria para esta sesión extraordinaria se recibe por la alcaldía según el sellito recibido que tiene a las 4:53 minutos. Eso quiere decir que a la Comisión de Hacienda y Presupuesto le tomó 53 minutos escuchar a los técnicos, discutir y dictaminar. Y le tomó a la secretaria esos mismos 53 minutos subir a transcribir estos dictámenes, bajar, recoger las firmas y con esto el elaborar la solicitud de la sesión extraordinaria. De igual manera, firmarla y subir a la alcaldía a generar esta solicitud. Entonces a mí me preocupa que, a menos de que todo ya estuviera resuelto previamente, elaborar esos dictámenes y realizar ese dictamen con el reposo y la discusión que se necesita, todo en 53 minutos, no sé, yo creería que es un poco difícil cuando en otros momentos las secretarias de las comisiones nos dicen que de un día para otro es muy difícil tener los dictámenes. Gracias. – Doña Sonia Torres manifiesta: Gracias, señor presidente. Para referirme a la votación de este dictamen CPHIP-80-2023 es porque, precisamente, la recomendación es dejar sin efecto la recomendación enviada y la promoción de un nuevo proceso. Por esa razón voté positivo a este dictamen. – Doña Nancy Solano señala: Gracias, señor presidente. Bueno, tal vez los que tienen presidencias de comisiones saben un poco cómo funciona el tema de los dictámenes; cómo lo manejan la señoras secretarias y voy a referirme a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, que es muy particular. Cuando son licitaciones expresamente parte del dictamen viene siendo casi que lo que aportan los informes técnicos. Mucho de lo que viene y el sustento también de las discusiones está en las actas de las comisiones. Entonces muchas veces en esta Comisión, por ejemplo, ya se cuenta con un borrador de dictamen. Es más, también la Comisión Permanente de Asuntos Sociales trabaja así cuando es el tema de las becas o las transferencias monetarias porque tiene que hacerse todo con una celeridad importante para que los asuntos salgan. Entonces como

que la Comisión quiera que los asuntos salgan por salir, no. Resulta que para estos temas hubo al menos 3 sesiones que la Comisión no pudo sesionar por falta de quórum. 3 sesiones. Eso implica que una sesión antes, o sea una semana antes, el Concejo Municipal o incluso dos, tuvo que haber conocido estos temas, eso quiere decir que por lo menos un mes estaban en la corriente del Concejo, es decir, un mes que las señoras y señores regidores pudieron estudiar el tema. Entonces yo no veo ahí donde está el tema de correr. Ahora, querer agilizar y querer ser proactivo, teniendo el conocimiento de que teníamos una responsabilidad de tiempos, ya que se estaban acabando para la adjudicación y la modificación presupuestaria que sabemos que eso también lleva su tiempo para poder este ejecutarse, creo que no es ningún pecado; más bien es un tema también de eficiencia y eficacia que muchas veces también deberíamos de trabajar así, pero lamentablemente, cuando suceden estos temas de que no tenemos quórum porque tal vez alguna persona regidora nunca llega, entonces ¿cómo hace uno? Es complicado. Yo siento que el tema de querer trabajar no es un tema que sea pecado. Quiero nada más dejar eso, claro porque tampoco es justo como que se quiera ver que las cosas son con alguna intención escondida. Creo que la función pública a veces ha tenido tantos vicios que esas cosas se ven extrañas. Gracias, señor presidente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 4º. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000027-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS". ----------

Se conoce dictamen CPHP-81-2023 de fecha 01 de junio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Extraordinariamente y de manera presencial el jueves 1 de junio del año en curso para conocer los acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante las Acta Nº 243-2023,*

Artículo Nº15. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000027-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS. Se conoce oficio AM-INF-140-2023 de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-0116-2023 de fecha 11 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: "…La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal, la recomendación de re-adjudicación del proceso Licitatorio 2022LA-000027-0022030101, para "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS" mismo tramitado bajo los alcances de la Ley 7494 y su Reglamento, además del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Municipio, vigente a ese momento, esto en virtud del acuerdo tomado por el Concejo Municipal según la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de febrero del 2023, Acta Nº 219-2023, Artículo Nº 12. Que conforme lo indicado se remite el presente informe para conocimiento para su aprobación. Para el proceso Licitatorio que se detalla que se analizan las ofertas previamente presentadas por las empresas: SONIVISION SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3101034067. SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica 3101598830. A ambas empresas se les practicaron los análisis correspondientes para determinar su idoneidad técnica y jurídica y eventualmente definir si las mismas podrían eventualmente ser sujetas de una re- adjudicación para el presente proceso. Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de recomendación de re-adjudicación del proceso: • Análisis técnico: Consta en el oficio ASC-OF-152-2023, de fecha 9 de mayo del 2023, suscrito por Alexander Quesada Brenes Asistente de Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y Giovanna Siles Pérez directora del área de seguridad comunitaria y policía municipal, en el cual se indica: Lo anterior nos hace indicar que para la adjudicación de la Licitación Abreviada N°2022LA-000027-0022030101, para la contratación de "Kits de alarmas

comunitarias con sus respectivos componentes para el cantón de Cartago", la misma sea adjudicada por un monto total de $79.167,42 para un monto de ¢46,819,612.19, misma para la empresa SITEC Sistemas Integrados de Seguridad S.A. • Informe Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP con fecha del 15-12-2022, suscrito por de diciembre del Lic. Ronald Benavides Ramirez, en su calidad de analista legal del proceso, en el cual el mismo no señalan incumplimientos e indica" se recomienda que ambas pasen a la siguiente etapa de evaluación". • Informe Patente: Consta en oficio PT-OF-1358-2022, de fecha 12 de diciembre del 2022, suscrito por el señor Marvin Molina Cordero, jefe Departamento de Patentes y el señor Juan Calero Miranda Técnico de patentes, indican "Analizada las Ofertas en esta materia de los oferentes, SI CUMPLEN con la actividad de la licitación". • Que en verificación del CORE TRIBUTARIO y sistema de Bienes Inmuebles al día 11-5-2023 se concreta que la empresa recomendada no cuenta con pendientes de pago con la Municipalidad ni tampoco tiene deudas por patente con nuestro municipio, por concepto de Bienes inmuebles la misma no tiene cobros pendientes.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL ADMINISTRATIVO
• SONIVISION SOCIEDAD ANONIMA 3101034067	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**
• SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA 3101598830	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Los criterios de evaluación para el presente proceso fueron los siguientes:

Factor	Criterio	Valor
A	Precio	80
B	Experiencia	15
C	Técnicos Calificados	5
Total		100

La puntuación obtenida por cada una de las empresas es:

- **SONIVISION SOCIEDAD ANONIMA, 3101034067: Oferta inelegible técnicamente, no ostenta puntuación.**
- SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA 3101598830

Factor	Criterio	Valor
A	Precio	80
B	Experiencia	15
C	Técnicos Calificados	5
Total		100

Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, se recomienda aprobar y re adjudicar la Licitación

Partida	Cantidad	Descripción
1	37	PANEL MG5050+ PARADOX, con Placa Expansión
		TRANSFORMADOR T1640 DE ALARMA
		BATERIA 4AMP 12VDC PARA ALARMA
		SIRENA 30 TS333S PARA ALARMA
		MODULO IP150 COMUNICACIÓN
		CÁMARA BULLET, 6MP,VF, AUDIO Y ALARMA,DS-2CD2663G2
		SD DE ALMACENAMIENTO 128GB, WDD128G1P0C
		GABINETE METALICO ST4-420, ABRAZADERA
		FUENTE 6/12/24 2AMP, ST-2406-3AQ+ST-UVDA-W100Q
		ROUTER MIKROTIK, RB941-2nD-TC
		SWITCH POE 4 PORT, DS-3E0505P-E/M(O-STD)
		UPS 500W, Forza UPS 1000VA/500W 120V 6-NEMA
		PATCH CAT 6, 7 PIES, AB361NXT14
		MEGAFONO 30W, 120-240
		APP DE USO 3 AÑOS
		MATERIALES VARIOS DE INSTALACIÓN
		SERVICIO TECNICO

Costo Unitario por Kit: $2 139.66 (Dos mil ciento treinta y nueve dólares con 66/100) El monto total recomendado adjudicar corresponde a $79 167 .42 (Setenta y nueve mil ciento sesenta y siete dólares con 42/100). El día de la apertura de ofertas del presente proceso fue el 9 de diciembre del 2022, y el tipo de Cambio del dólar del sector público no bancario al día de la apertura fue de ₡591.40 (Quinientos noventa y un colones con 40/100). Siendo que en colones el monto recomendado a adjudicar corresponde a un total por los 37 kits de ₡ 46 819 612.18 (Cuarenta y seis millones ochocientos diecinueve mil seiscientos doce colones con 18/100). Que para el presente proceso se estimó un monto económico para el primer año de ₡ 46,999,999.80 (Cuarenta y seis novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 80/100) esto según el pedido 21943 (18585), actualizado al año 2023 según número 22626. Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este período presupuestario, según consta en la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 12 de mayo del 2023. El plazo de la contratación: ORDEN DE INICIO. La orden de inicio se dará 5 días hábiles después de notificado el contrato. Los equipos que se soliciten deberán ser entregados al almacén municipal en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles donde serán

debidamente plaqueados, previo a su instalación. Una vez plaqueados se devuelven al adjudicatario, quien tendrá cinco (5) días naturales para su debida instalación. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. La ejecución de los trabajos tendrá un plazo máximo de hasta 3 meses. Lugar de entrega: El oferente deberá entregar los equipos que se le soliciten según demanda, en el Almacén Municipal ubicado en el Plantel Municipal, un (1) km al sur del costado este de los Tribunales de Justicia de Cartago para su plaqueo, luego deberán ser retirados para su debida instalación. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica por avance en las entregas, todo en relación con cada grupo de alarmas comunitarias solicitadas e instaladas, una vez verificado su funcionamiento. Una vez recibido a conformidad, por parte de la administradora del contrato. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativos los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativos los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. Las acotaciones realizadas por los regidores y regidoras

miembros de esta comisión quedaran consignadas en el acta respectiva de esta sesión. La presidencia indica que suficientemente discutido procede a someter a votación el informe técnico donde se indica que es una Readjudicación de la licitación supra citada y se procede a someter a votación el recomendar al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el oficio de recomendación PROV-OF-0116-2023 que contiene la SOLICITUD DE READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000027-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS. Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Arias Samudio. Procede a someter a votación la firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Arias Samudio. Acuerdo definitivamente aprobado…". – . – Don Mario Redondo se refiere: Muchas gracias, señor presidente. Este es uno de los temas que hemos planteado en la búsqueda de apoyar los esfuerzos para mejorar la seguridad de los cartagineses. Ustedes saben que hemos requerido a este Concejo a lo largo de los últimos 3 años inversiones extraordinarias y puedo decir con satisfacción que esta municipalidad ha más que duplicado la inversión en seguridad y parte de ese aumento en la inversión pasa por estos sistemas de alarma comunitaria que hemos venido conversando con los comités de seguridad comunitaria. Este miércoles hizo 8 tuvimos una reunión en la Escuela Vial con ellos. Tuvimos en este salón de decisiones una reunión con los vecinos y asociaciones del distrito de San Nicolás; ante la situación también de seguridad hemos andado buscando alternativas y este es un instrumento que perfectamente puede ayudar muchísimo a efecto de garantizar oportunidades para que las comunidades organizadas tengan mecanismos de alerta más efectivos y que se complementan con muchas otras cosas más. Vamos a solicitar posteriormente, si así Dios no lo permite, un aumento en la inversión en estos temas que creemos que son absolutamente valiosos para mejorar la seguridad de la población. De ahí que agradecer a este Concejo Municipal que podamos avanzar en esta línea. Muchas gracias señor

presidente. – Don David Mitta indica: Gracias, señor presidente. El tema sobre estas alarmas me llama poderosamente la atención. Nosotros tenemos en la mayoría de los distritos cámaras de monitoreo, las cuales no sé si el centro o que está ya en el en el plantel tiene monitoreado las 24 horas. Yo creo que nosotros deberíamos fortalecer esas cámaras, a estas famosas alarmas comunitarias, no les veo mucho sentido. Ciudades modernas como Londres tienen un sistema bastante efectivo, con zonas son hiper seguras. No es posible que nosotros estemos hablando de alarmas comunitarias, si aquí a los 200 metros, en pleno centro de la ciudad asaltan. Deberíamos fortalecer más a la Policía Municipal. Yo sé que doña Giovanna recibe capacitaciones, igual que los muchachos, pero deberíamos fortalecer la Policía Municipal en lugar de estar pensando en más artefactos. Como les dije, ya tenemos estas alarmas que la pasada Administración en varios distritos del cantón las colocó y no están funcionando. Entonces ¿qué nos garantiza, señor alcalde, que estos otros instrumentos nos van a dar la efectiva seguridad que necesitan los cartagineses? Usted ofreció una lucha contra la delincuencia aquí en Cartago que la hemos visto muy, muy baja porque en los últimos tres años los lugares rojos han crecido; ha crecido la delincuencia aquí en Cartago y no veo que con estos botones de pánico o alarmas de seguridad, vaya a ser un golpe contra los delincuentes que día tras día, noche tras noche, andan azotando al pueblo de Cartago. Entonces me gustaría, don Mario, que usted nos respondiera, ¿qué tan seguras son estas las alarmas? Gracias. – Don Mario Redondo responde: Ciertamente el fenómeno de la seguridad en el país, para quien lo estudie seriamente, es un fenómeno complejo, multi casual que, como hemos dicho, nos evidencia que estamos probablemente ante el Ministerio de Seguridad Pública más desfinanciado en la historia de Costa Rica contra la delincuencia mejor financiada en la historia de este país. Es como una guerra de burro amarrado contra tigre suelto. Contrario a lo que ha sucedido en el Gobierno central en los últimos años, esta municipalidad, lejos de reducir la inversión en seguridad, ha aumentado y más que duplicado la inversión en seguridad.

Obviamente no podemos sustituir la falta de políticas de prevención que se ha hecho en las últimas décadas, la falta de una estrategia nacional, la avanzada del narcotráfico, pero sí estoy absolutamente seguro, tranquilo y confiado de que hemos hecho mucho más de lo que ha hecho el Gobierno Central y que cada día hacemos más y estos sistemas de alarma viera que son las mismas comunidades, las que nos lo han pedido. Nosotros nos reunimos, andamos por las comunidades todo el tiempo y son las mismas comunidades. Más bien, como decía ahora, vamos a pedirle este Concejo más inversión en esto porque no nos alcanza; son muchas más. En una urbanización en donde tienen un problema de seguridad, tienen un comité, la gente puede activar en algún momento el sistema de la red de alerta, manda un mensaje al sistema de monitoreo municipal, alerta a los vecinos de circunstancias de riesgo y permite actuar con mayor oportunidad. Además, estamos aumentando la coordinación con Seguridad Pública, con el OIJ, la Fiscalía y con las comunidades, además de una red comunitaria en materia de seguridad que sabemos que es insuficiente ante la escalada criminal, que tiene el país, pero estamos absolutamente convencidos de que es lo que podemos y lo que debemos hacer desde acá. Estamos complementando también con inversión en generar oportunidades a la población. 148% más recursos en becas, mucho más recursos en capacitación de «Cartago Emprende» a emprendedores, inversión en programas educativos y culturales. Estamos coordinando con zonas francas el apoyo a zonas de alta vulnerabilidad y situación de riesgo. Un gimnasio para la escuela de Manuel de Jesús Jiménez, un gimnasio para la escuela de Fátima, un gimnasio en sector de Taras, una plaza de fútbol y una cancha de básquet ahí en el sector de Los Diques. Uniformes e implementos deportivos a gran cantidad de escuelas y de grupos comunales, es prevención que es imprescindible. Y obviamente siempre se quiere hacer mucho más en este campo, pero estoy absolutamente convencido de que vamos por el camino correcto de lo que la municipalidad puede hacer. Gracias, presidente. – Don David Mitta, en su segunda intervención apunta: Gracias, señor presidente.

Más bien me parece una rendición de cuentas, señor alcalde y no veo ningún resultado en esas cosas que usted dijo. Incluso hace como dos meses le mandamos un correo que usted explicara el tema hablando del Chiqui Brenes que usted había anunciado con bombos y platillos con un programa de la Embajada de Estados Unidos que al final usted me contestó que eso no era nada que ver con la municipalidad. Usted dice que van a hacer infraestructura, tenemos un Comité de Deportes que está en cenizas; entonces ¿para qué queremos más infraestructuras si no tenemos deportistas? No tenemos instructores que vayan a buscar a esos jóvenes que están en las esquinas, en drogadicción. Los juegos interdistritales que nosotros presentamos que, aunque se ría don Mario, estoy esperando que usted muestre lo que usted hizo en el 88. Y no se trata de que si usted lo hizo o lo presentó la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, sino de que nosotros apostamos por el deporte como un sanador de la sociedad y lo que menos hemos visto en su administración es que al deporte se le metan los recursos necesarios; que se le meta ese bisturí para alejar a esos jóvenes de los vicios, alejarlos de las malas influencias que reciben en las comunidades. Si nosotros aportáramos los recursos al deporte, podríamos tener un Cartago más seguro, con menos delincuencia y no tendríamos que estar con alarmas o con otros tipos de artefactos que al final es algo más de lo que tanto tenemos, que al final me están asaltando, se llevan el celular, se llevan la billetera y no hay Fuerza Pública. Lo que ocupamos es invertir en deporte, lo que ocupamos es invertir en sacar a los jóvenes de los malos vicios. – El presidente Arce Moya indica: Suficientemente discutido.- Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba el dictamen CPHP-81-2023, por lo tanto se aprueba la SOLICITUD DE READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000027-**

0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS" A LA EMPRESA SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA Cédula Jurídica; 3101598830. – Don Alfonso Víquez apunta: Sí, era de previo a la firmeza; es que la firma hay que justificarla, Se ha dicho aquí ya que la firmeza es un acto absolutamente excepcional y que la firmeza se da, don Mario que tiene tanta experiencia en órganos colegiados, para que los integrantes del órgano puedan presentar cualquier tipo de recursos de previo a que quedan en firme los actos y tener el espacio suficiente para poder recurrir. Entonces, la firmeza tiene que justificarse y aquí ha habido varios casos en que simplemente se vota la firmeza ¡y ya! y eso me parece que está mal. Y para justificar el voto negativo, reitero, aparte de lo que se ha hecho por el fondo de la contratación, reiteramos nuestras observaciones respecto a la integración de la Comisión y respecto a la pertinencia de aceptar como válido un dictamen, una recomendación y acoger la recomendación que tiene este tipo de vicios y que ya ha sido expresamente informado, asesorado por doña Shirley a este Concejo cuando le dice que sí, que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto está mal nombrada. Hay que recordar que el presidente es un depositario de la autoridad, no es el dueño de la autoridad y que por lo tanto no puede hacer lo que quiera, tiene que apegarse al reglamento. Entonces sí, nos parece que tiene urgentemente que replantearse el tema de la Comisión, respetar los principios, caso contrario vamos a tener que empezar a presentar acciones fuera de este foro porque aquí ni siquiera nos hace caso de tramitar las cosas y con las consecuencias correspondientes para todo el mundo. Yo llamo a las personas que tomamos decisiones a que revisemos cuál es el contenido de nuestras actuaciones, cuáles son las potestades que tenemos, cuáles son las responsabilidades que asumimos, porque creo que podría estarse ante una situación, para decirlo de la forma más proactiva posible, no deseada por más gracia que les haga a algunas personas en este recinto. – Doña Sonia Torres agrega: Para justificar mi voto negativo. Después de haber escuchado esa manifestación que hizo doña Andrea,

también como miembro de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto sobre la duda que podría tener del procedimiento para la emisión de esos dictámenes, eso me genera una especie de duda siendo un tema tan delicado como es el de las licitaciones. Por esa razón yo he votado negativo ese dictamen. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán apunta: Gracias, señor presidente. Sí, para justificar mi voto negativo en la misma línea de la justificación del punto anterior. Considero que 53 minutos para escuchar a los técnicos, para discutir y para aprobar licitaciones es poco tiempo de análisis. – El presidente Arce Moya manifiesta: Yo quiero justificar mi voto positivo como miembro de la Comisión y debo aclararle a este Concejo Municipal y a la ciudadanía cartaginesa que estos temas que se trataron ayer en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, que se convocó de manera extraordinaria, tienen más de un mes de estar en el orden de este Concejo Municipal, en conocimiento de los miembros de este Concejo Municipal y de los miembros de la Comisión, porque hubo tres sesiones que no se realizaron por falta de quórum y creo que si estamos solicitando la firmeza como tal es por los tiempos y los plazos que tienen estas licitaciones para estas adjudicaciones. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se rechaza la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5º. -APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01-2023 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023. -----

Se conoce dictamen CPHP-82-2023 de fecha 01 de junio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La*

ACTA N°247-2023

Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Extraordinariamente y de manera presencial el jueves 1 de junio del año en curso para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante las Acta Nº 243-2023, Artículo Nº16 REMISIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2023Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023. Se conoce oficio AM-INF-142-2023 de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-057-2023 de fecha 12 de mayo del 2023 suscrito por el Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Subencargado Área Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: "…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 01-2023 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Esta modificación es por un monto de ¢59.354.404,24 y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias, solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Arce Moya, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arias Samudio, votan negativo los regidores Jiménez Madriz, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Víquez Sánchez, se rechaza la dispensa. El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativos los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativos los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. La presidencia otorga la palabra a la asesora Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto quien manifiesta que esta modificación es por un monto de ¢59.354.404,24 y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias, solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas. Clasificados por el objeto del gasto en los diferentes programas. Como se puede ver a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 01 - 2023

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-27 353 629,89	-27 157 297,96	-4 843 476,39	-59 354 404,24
0	REMUNERACIONES	-23 153 629,89	-17 877 297,96	-4 843 476,39	-45 874 404,24
1	SERVICIOS	-4 000 000,00	-7 680 000,00	0,00	-11 680 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	-200 000,00	-400 000,00	0,00	-600 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	-1 200 000,00	0,00	-1 200 000,00

Y asignados según se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 01 - 2023

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		4 200 000,00	50 310 927,84	4 843 476,39	59 354 404,24
0	REMUNERACIONES	0,00	28 247 601,24	3 843 476,39	32 091 077,64
1	SERVICIOS	200 000,00	7 500 000,00	1 000 000,00	8 700 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	800 000,00	8 040 000,00	0,00	8 840 000,00
5	BIENES DURADEROS	3 200 000,00	6 523 326,60	0,00	9 723 326,60

Detalle de estos movimientos

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS

REMUNERACIONES

Se rebajan las subpartidas de REMUNERACIONES que han presentado economías salariales por plazas vacantes de enero a abril 2023, todo ello, de acuerdo con los informes presentados por el departamento de Recursos Humanos.

SERVICIOS

En el Programa I ***DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*** *se rebajan ¢4.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" debido a que los recursos no son suficientes para las actividades planteadas, por lo que se propone la redistribución de los recursos a fin de sufragar otras necesidades y cumplimiento de metas de la Oficina de Turismo. En el servicio* ***II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS*** *se rebajan ¢7.500.000,00 de la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos". Se solicita la reclasificación de esta subpartida debido a que lo que se requiere es la contratación de servicios generales para llevar a cabo mantenimientos preventivos durante el año (con pago mensual) en el edificio del Anfiteatro Municipal. En el servicio* ***II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*** *se rebajan ¢180.000,00 de la subpartida 1.08.99 "Mantenimiento y reparación de otros equipos". Este monto corresponde a un saldo posterior a la realización los pedidos correspondientes en esta subpartida.*

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el Programa I ***DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*** *se rebajan ¢200.000,00 en la subpartida 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos" debido a que la adquisición este tipo de materiales se encuentra unificada en el departamento de proveeduría, por lo que se propone la redistribución de los recursos para sufragar otras necesidades y cumplimiento de metas de la Oficina de Turismo. En el servicio* ***II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO***

AMBIENTE *se rebajan ¢400.000,00 de la subpartida 2.99.06 "Útiles y materiales de resguardo y seguridad" debido al stock de inventario que se mantiene de este tipo de insumos, para este año no se requiere realizar ninguna compra.*

BIENES DURADEROS

En el servicio ***II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*** *se rebajan ¢1.200.000,00 de la subpartida 5.01.05 "Equipo de cómputo" debido a que el equipo requerido fue aportado por el Área de Informática.*

JUSTIFICACION DE AUMENTOS

REMUNERACIONES

Se refuerzan las subpartidas de REMUNERACIONES de acuerdo con los estudios y requerimientos solicitados por el departamento de Recursos Humanos, a fin de contar con el contenido económico necesario en cada subpartida. En el servicio ***II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES*** *se incluyen ¢7.000.000,00 y sus respectivas cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario de los funcionarios inspectores que se destacan en los proyectos de conservación vial desarrollados durante los días sábado y domingo, y posterior a las 4:00pm. Estas labores son de vital importancia para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de los proyectos. En el servicio* ***II-04 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO*** *se incluyen ¢10.200.000,00 y sus respectivas cargas sociales para la contratación de personal ocasional a fin de reforzar el departamento por aumento de labores en el mantenimiento de la Fuente del Monumento Costa Rica Victoriosa y en previsión de los trabajos de mejoras en la Plaza Mayor y Ruinas de Santiago Apóstol durante el segundo semestre de 2023. En el servicio* ***II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*** *se incluyen ¢300.000,00 y sus respectivas cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario a fin de reforzar el presupuesto necesario para el operativo de la Romería, Ecoromeria y Pasada de la Virgen.*

SERVICIOS

En el Programa I ***DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*** *se incluyen ¢200.000,00 en la subpartida 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros" a efectos de fortalecer el servicio de información turística específicamente en la impresión de mapas de rutas y otros elementos informativos para visitantes que requieren aún documentos físicos. En el servicio* ***II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS*** *se incluyen ¢7.500.000,00 de la subpartida 1.04.06 "Servicios generales" a el fin de contratar los servicios necesarios para llevar a cabo mantenimientos preventivos durante el año (con pago mensual) en el edificio del Anfiteatro Municipal. En el proyecto* ***III-06-01 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS*** *se incluye ¢1.000.000,00 en la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" con el fin de llevar a cabo la contratación de servicios profesionales en filología para el documento de la propuesta de modificación del Plan Regulador de Cartago*

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el Programa I ***DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*** *se incluyen ¢800.000,00 en la subpartida 2.99.04 "Textiles y vestuario" para adquirir banderas de Cartago y Costa Rica con el fin de contar con ambos emblemas, así como el traje tradicional de Cartago, ya que es propio para los visitantes y para educación a los habitantes locales en diferentes actividades de rescate de identidad. En el servicio* ***II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES*** *se incluyen ¢8.000.000,00 en la subpartida 2.04.02 "Repuestos y accesorios". Solicitud de recursos para la inyección de presupuesto al contrato de compra de llantas, dado que, existen algunos equipos que, por su naturaleza estos repuestos son de mayor cuantía y con los recursos actuales no es posible la sustitución. En el servicio* ***II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*** *se incluyen ¢40.000,00 en la subpartida 2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y cómputo". Se requiere para la compra de foliadores necesario para trabajo de oficina*

BIENES DURADEROS

*En el Programa I **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** se incluyen ¢2.000.000,00 en la subpartida 5.01.03 "Equipo de comunicación" para adquirir equipo que permita realizar talleres, capacitaciones y actividades en los diferentes distritos, dentro del programa aprendamos turismo, de la Oficina Municipal de Turismo (proyector, parlante, micrófono) y ¢1.200.000,00 en la 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" para la adquisición de cámara fotográfica/video y binocular de grabación en HD para proyectos de fortalecimiento al aviturismo. En el servicio **II-02 RECOLECCIÓN DE BASURAS** se incluyen ¢5.083.326,60 en la subpartida 5.01.02 "Equipo de transporte" a fin de atender el reclamo administrativo de intereses por moratoria en el pago de factura de la sociedad MTS, Multiservicio de Costa Rica Sociedad Anónima, en concordancia con los oficios PRVO-OF-064-2023 y AAF-OF-101-2023 con los cálculos respectivos. En el servicio **II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** se incluyen ¢630.000,00 en la subpartida 5.01.01 "Maquinaria y equipo para la producción" y ¢810.000,00 en la 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" para la adquisición de motoguadañas, cajas de herramientas e inversor para uso general de la cuadrilla.*

Modificación N° 01-202

*La modificación es por un monto de **¢59.354.404,24** y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias, solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas. Se encuentra distribuida de la siguiente manera:*

Programa I	***Dirección y Administración Generales***	***¢4.200.000,00***
Programa II	***Servicios Comunales***	***¢50.310.927,84***
Programa III	***Inversiones***	***¢4.843.476,39***

Entre los principales rubros incluidos según consta en los documentos remitidos tenemos:

PROGRAMA I		
TURISMO	4,200,000.00	- Adquisición de equipo para talleres, capacitaciones y actividades en los diferentes distritos dentro del programa aprendamos turismo (proyector, parlante, micrófono). (¢1.200.000,00) - Adquisición de cámara fotográfica/video y binocular de grabación en HD para proyectos de fortalecimiento al aviturismo. (¢2.000.000,00) - Servicio de impresión de mapas de rutas y otros elementos informativos. (¢200.000,00) - Adquisición de banderas de Cartago y Costa Rica, así como el traje tradicional de Cartago para educación a los habitantes locales y visitantes en diferentes actividades de rescate de identidad. (¢800.000,00)

PROGRAMA II		
Recolección de basuras	5,083,326.60	- Para atender el reclamo administrativo de intereses por moratoria en el pago de factura de la sociedad MTS, Multiservicio de Costa Rica Sociedad Anónima
Mantenimiento de caminos y calles	7,000,000.00	- Tiempo extraordinario para los funcionarios inspectores que se destacan en los proyectos de conservación vial desarrollados
	8,000,000.00	- Compra de llantas
Parques y Obras de Ornato	10,200,000.00	- Contratación de personal ocasional a fin de reforzar el departamento por aumento de labores en el mantenimiento de la Fuente del Monumento Costa Rica Victoriosa y en previsión de los trabajos de mejoras en la Plaza Mayor y Ruinas de Santiago Apóstol
Anfiteatro Municipal	7,500,000.00	- A fin de contratar los servicios necesarios para llevar a cabo mantenimientos preventivos durante el año (con pago mensual) en el edificio del Anfiteatro Municipal.
Unidad Ambiental	1,864,010.00	- Tiempo extraordinario a fin de reforzar el presupuesto necesario para el operativo de la Romería, Ecoromeria y Pasada de la Virgen. (¢300.000,00) - Adquisición de motoguadañas, cajas de herramientas e inversor para uso general de la cuadrilla. (¢1.440.000,00)

PROGRAMA III		
Oficina de Planificación Urbana	1,000,000.00	- Contratación de servicios profesionales en filología para el documento de la propuesta de modificación del Plan Regulador de Cartago

Adicionalmente, se refuerzan las subpartidas de REMUNERACIONES en los diferentes programas de acuerdo con los estudios y requerimientos solicitados por el departamento de Recursos Humanos, a fin de contar con el contenido económico necesario en cada subpartida. Las consultas y participaciones de los miembros de esta comisión quedaran plasmados en el Acta respectiva de esta sesión. La presidencia indica que suficientemente discutido y avalados por el criterio técnico externado por la asesora municipal Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto Municipal, procede a someter a votación la recomendación al Concejo Municipal de aprobar la MODIFICACIÓN RESUPUESTARIA N°01-2023Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores y regidoras Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Arias Samudio. Seguidamente procede a someter a votación su firmeza dando como resultado votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Arias Samudio. Acuerdo definitivamente aprobado…". - -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba el dictamen CPHP-82-2023, por lo tanto se aprueba la**

Modificación Presupuestaria N°01-2023 y El Respectivo Ajuste Al Plan Anual Operativo 2023.- Don Alfonso Víquez aclara: De previo a la firmeza, don Jonathan. Yo tal vez le rogaría que deje de estar votando la firmeza como una cosa automática. La firmeza no es un estribillo que tengan todos los acuerdos de los concejos municipales son excepcionales, excepcionales. Yo creo que hay que entender eso. Bueno, no, no estoy de acuerdo por todo lo dicho respecto a la integración de la Comisión, respecto a los tiempos. Eso quiere decir entonces que si yo tengo un documento desde hace 1 año puedo resolverlo en 5 minutos, es una cosa extraña ¿verdad? El hecho de que se tenga un documento durante mucho tiempo no quiere decir que la persona se dedicó todo ese mes a revisar el documento. Sobre todo, los que también tenemos otras responsabilidades. Por cierto, hay que revisar también las horas de convocatoria, a veces las horas de convocatoria en algunas comisiones son prohibitivas para las personas que trabajan y yo no sé si la razón sea esa; precisamente evitar que alguna gente llegue a las comisiones, sobre todo la gente trabaja en San José. Pero sí, estoy en desacuerdo con lo que se ha resuelto. Me parece que no puede resolverse un tema de ese calibre sin mayor discusión en la Comisión y sin mayor discusión en el seno del Concejo Municipal. En automático, en automático, en automático; empiezo a entender de qué se trataba el pacto o la negociación que se mencionó que, por ahí hace algunos días, y eso me parece poco menos que lamentable. Hay una cosa importante que tiene relación con este tema y es que, reitero, es disposición de recursos públicos y debe justificarse cuál es la razón para decretar la firmeza de un asunto como este. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: Hemos solicitado la firmeza nuevamente y si tengo que leerlo cada vez que lo tenga que hacer lo voy a hacer, pero está claro que estos dictámenes tienen más de un mes de estar en conocimiento de la Comisión y por la importancia de la modificación presupuestaria y su contenido para el trabajo diario de la Administración y con sus diferentes departamentos en subejecución se solicita en la firmeza. En votación la firmeza.- Don Marcos Brenes interviene: Nada más

para secundar el tema de la firmeza, señor presidente, porque en eso de la modificación presupuestaria hace días inclusive vienen llamando algunos funcionarios municipales por tener varios días de no sesionar porque algunos compañeros no podía, entonces no teníamos el quórum, entonces hay una plata que se les debe de horas extras y hay un rubro ahí especial para poder cancelarles a estos funcionarios que obviamente en la situación que estamos todos los costarricenses, entrar esos cinquitos, nadie trabaja para que lo vean y yo creo que es justo tratar de ayudar para que se les cancele esas horas extras, porque es muy bonito cuando vemos arreglando la calle o la sección de las comunidades, inclusive sábados y domingos pero no reconocemos el por qué y quiénes están, y ellos están trabajando para ayudarnos a Cartago a que se vea cada día mejor y la verdad es que, en esa línea solicito más bien a los compañeros reconocerle a los funcionarios públicos y aprobaremos para poder cancelar esas horas extras. Gracias. – Don Alfonso Víquez, en su segunda intervención, manifiesta: Estamos pensando en presentar un recurso de previo a la firmeza; entonces le rogaría que nos conceda un receso de hasta por 5 minutos para poder elaborar el recurso y poder someterlo a conocimiento del Concejo Municipal. – El presidente Arce Moya señala: Se decreta un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Arce Moya amplia el receso hasta por 5 minutos más. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: Gracias señor presidente. Estaba pegándole una ojeadita a sus dictámenes de nuevo y a mí me parece que hay un vicio de nulidad y por eso quisiera yo proponer un recurso de revisión basado en el principio de informalidad, porque, si bien es cierto, los tres dictámenes son muy importantes, hay que hacer las cosas bien hechas si no, mejor no hacerlas porque después se puede atrasar más la situación. Aunque dice don Alfonso que en los dos primeros dictámenes no se puede hacer nada porque tiene firmeza en el dictamen CPHP-82-2023 sí se podría hacer algo y es la revisión el recurso de revisión, porque don Jonathan, usted conformó esta comisión con

tres regidores de la fracción de Alianza Demócrata Cristiana, aunque doña Nancy se declarara independiente, ella salió electa por esa bandera. Entonces, yo quisiera pedirle, de la manera más respetuosa, don Jonathan, que se pudiera hacer un recurso de revisión para ver si se puede revisar para que esto no quede con vicio de nulidad. Gracias. – Don Marcos Brenes indica: presidente, regálame un receso de hasta 8 minutos para revisar un tema aquí. Gracias. – El presidente decreta un receso de hasta por 8 minutos. – Se entra en receso de hasta por 8 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a doña Mariana Muñiz quien apunta: Gracias, señor presidente. Como lo manifesté en mi anterior intervención, a mí me parece que se debe revisar bien el dictamen que se está presentando aquí porque hay tres regidores que salieron de la bandera de Alianza Demócrata Cristiana y eso me parece que no involucra a todas las demás fracciones políticas. Se hubiera podido integrar a don Carlos Halabí que es de otra fracción, o a doña Sonia Marcela Torres, que es de la Unidad Social Cristiana para que haya una participación más amplia en las comisiones porque pareciera que, el tener tres regidores que salen de una misma bandera, no se ve tan ético y podría proceder a un vicio de nulidad en los dictámenes que se presente. Si bien es cierto, los dictámenes son muy importantes, son fundamentales para que la institución pueda seguir con el trabajo, pero hay que hacerlo bien hecho. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya refiere: En concreto, doña Mariana, para interpretarla ¿usted está haciendo un comentario o desea alterar el orden del día para presentar un recurso de nulidad? – Don Alfonso Víquez cuestiona: ¿Alterar el orden del día para presentar un recurso de revisión? A ver: el recurso de revisión es un derecho que se tiene de inmediato porque se va a declarar en firme. O sea, yo creo que todos entendemos aquí que la firmeza es algo que se va a declarar o que se pretende declarar. Entonces, ¿cuál es la idea? cerrar completamente la posibilidad de que se pueda volver a discutir este tema. Entonces, si no se deja en firme es antes del acta, pero si se va a proponer la firmeza, como ya se propuso, hay que darle la oportunidad

procesal al proponente de la acción para que sustancie su recurso; que de todos modos es informal, ya está diciendo cuáles son las razones que son las mismas que hemos dicho nosotros que la integración de la Comisión es ilegal y desproporcionada. Entonces, tiene que seguirse el procedimiento que dicta el reglamento, porque entonces, ¡claro!, ¡vean qué fácil lo que se pretende hacer aquí! y lo dejo constando en actas: Que se altere el orden del día, se requieren 6 votos y estamos en extraordinaria, con solo una persona que diga que no, supuestamente, entonces ya el asunto no se puede discutir más y no funciona así. No, no, no, no. Yo creo que una lecturita al reglamento no es mala para todos nosotros que la hagamos, porque aquí no estamos jugando de casita, estamos en un asunto muy serio, es mucha plata, entendamos que hay una responsabilidad de todos nosotros. Y sí también cansa; también cansa, don Carlos, que se quieran hacer las cosas a lo «chambón», ¿verdad? Eso también cansa. Yo prefiero que se subsane una cosa ahora y no que se vaya a ir a otras instancias; yo creo que eso es lo ideal; pero, si la tramitación qué quiere hacer la presidencia es esa, que la haga, que la haga y que asuma la responsabilidad. Pero es absolutamente incorrecta, le está negando el derecho a una persona a que presente una acción, está violando, violentando los derechos de una persona regidora y ¿cómo lo hace? basado en un supuesto tecnicismo de decir: No mire vea, cómo no se alteró el orden del día, no se pudo conocer el documento, no se pudo conocer la revisión. Entonces, ¿dónde queda el principio de informalidad? Hay que someter la revisión con lo que dice el reglamento y si no, el presidente asume la responsabilidad. Gracias. – El presidente Arce Moya pregunta: Doña Mariana, entonces ¿usted qué está pidiendo? – Doña Mariana Muñiz responde: Un recurso de revisión al dictamen que usted acaba de someter a votación, señor presidente. – El presidente Arce Moya continúa: Ok. En votación la revisión a la votación solicitada por la regidora María Muñiz. – Don Alfonso Víquez señala: presidente, ese procedimiento es incorrecto. No se somete la revisión, se somete primero el recurso, revise el reglamento. Gracias. – El presidente Arce Moya, después de

escuchar a doña Shirley Sánchez, indica: …es la revisión que está solicitando doña Mariana, exacto, exacto. Gracias doña Shirley. Es que por eso le pregunto a usted cómo aplicar aquí. Nuevamente. En votación la revisión solicitada por la regidora Mariana Muñiz. – Don Alfonso Víquez apunta: Por el orden, presidente. – **El presidente Arce Moya responde: Estoy en votación. En votación. 0 votos afirmativos. Rechazada la revisión.** ¿La propuesta del regidor Alfonso Víquez que iba a presentar una revisión o una nulidad, para que la haga efectiva a este Concejo? – Don Alfonso Víquez interviene: ¡A ver!, Jonathan, viera que no, no está bien hacerse como el que uno no entiende, eso se ve muy feo; porque esto queda grabado y después, cuando uno lo repasa se ve mucho peor. *Presentada una revisión de acuerdo, la presidencia, una vez leída el acta (que en este caso no porque se acaba de tomar y se quiere dar la firmeza) ordenará que se dé lectura y ofrecerá el uso de la palabra hasta por 10 minutos al recurrente para que argumente. Vencido ese tiempo, no podrán hacer uso de la palabra las personas regidora y síndicas que lo soliciten por lapso de 3 minutos. El recurrente tendrá derecho a una réplica final por un plazo de 5 minutos, al final de los cuales se procederá a la votación. Para aprobar la revisión se requiere, como mínimo, la misma cantidad de votos requeridos para aprobar el acuerdo recurrido. Si se aprueba la revisión, se entrará de inmediato a conocer la modificación, suspensión o revocatoria del acuerdo respectivo.* Entonces lo que hay que hacer es someter a discusión la revisión, no entrar a votarla, que pareciera que aquí como tiene la mayoría absoluta asegurada, todo lo quieren resolver a punta de mayoría. Como el señor presidente de la República, todo lo quiero saber a punta de decretos y no funciona así; la ley es la ley. Entonces si nos apegamos al reglamento para ir al baño, resulta que tenemos que apegarnos al reglamento para algo tan serio como un recurso de revisión. Entonces yo le rogaría que lo someta de conformidad con lo que dispone el reglamento, porque si no, mucho peor, queda viciado de nulidad todo el asunto y va a tener el alcalde que verificar si eso es legal o no y si va a ejercer el derecho al veto o no, que eso le corresponderá en su momento don Mario y

no nos metemos en ese tema, pero, básicamente el tema es que hay que discutir el recurso de revisión. Incluso hay que darle la palabra a Mariana para que se sustancie su conclusión, etcétera y todo eso se está violentando. – El presidente Arce Moya dice: Ok, vamos a corregir lo que dice doña Shirley. Está presentado un recurso de revisión por parte de doña Mariana. En discusión el recurso de revisión. - Don Alfonso Víquez para su tercera intervención del tema. – Don Alfonso Víquez argumenta: A ver: tal vez si doña Shirley le hace el favor de aclararle a don Jonathan, que es mi primera intervención en el tema, porque hasta hace 4 segundos estamos entrando a discutir el asunto. O sea, por favor, normas parlamentarias mínimas ¡por Dios Santo! A veces parece que la gente viene llegando este Concejo. En la intervención mía respecto al recurso sí, yo estoy completamente de acuerdo con lo que plantea doña Mariana. Nos parece que la Comisión está mal integrada y que, al estar mal integrada la Comisión, se está violando la proporcionalidad en perjuicio de algunas fracciones que están aquí también representadas. Ese dictamen se debe devolver a la comisión, la presidencia debe reintegrar la Comisión correctamente y volver a emitir el dictamen que corresponda; eso es lo que creemos. Entonces, estamos plenamente de acuerdo con el recurso, esperamos que el Concejo entre en razón de que está mal; pero, por supuesto, queda bajo la responsabilidad de cada regidor que vote a favor o en contra la decisión que tome. Entonces, a modo de conclusión, le solicitamos respetuosamente a este Concejo que resuelva positivamente el recurso de revisión que ha sido incoado por doña Mariana. – El presidente Arce Moya señala: Suficientemente discutido el recurso. - El presidente Arce Moya somete a votación el recurso, y **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes. Votan negativo los regidores: Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa; se rechaza el recurso de revisión.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina

Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 6º. -APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL TELETRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-56-2023 de fecha 26 de mayo del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el artículo 2° del Acta N°42-2023 de sesión ordinaria celebrada el jueves 25 de mayo del 2023. ARTÍCULO 2°. - ARTÍCULO 14° ACTA N°215-2023 DEL 17-01-2023 QUE SE REFIERE AL OFICIO AM-INF-005-2023, SOBRE INFORME DE PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO. Se conoce oficio ACM-007-2023 de fecha 03 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita y que dice: "…ASUNTO: CRITERIO LEGAL SOLICITADO SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO EN DICTAMEN CPAJ-52-2023 DEL 27 DE MARZO DE 2023. -Visto el documento Doña Shirley Sánchez manifiesta: Yo en el documento integré las propuestas que hacía don Wilberth por comentario y las que hizo don Daniel por oficio y además, le hice unas sugerencias de cambio. – El presidente Víquez Sanchez señala: Doña Shirley nos hizo llegar un documento ajustado con algunas inclusiones de lo que decía don Wilberth Quesada y comentarios nuestros de forma, en especial sobre el artículo 8 que habla del aporte del equipo que dice: "…El equipo correspondiente para desempeñar el teletrabajo será aportado por la Municipalidad. Excepcionalmente el trabajo se podrá realizar con equipo propiedad de la persona teletrabajadora, siempre y cuando TIC garantice la correcta configuración para la conexión a la red municipal, la seguridad que se maneja en la infraestructura de la institución y la confidencialidad y custodia de la documentación electrónica municipal…" Yo creo que con eso más o menos cubrimos lo que hemos hablado, porque la norma estaba al revés. La norma era: "se trabaja con el equipo del funcionario y excepcionalmente si hay equipo*

se le da ". Hay una inclusión en el artículo 32 párrafo final que dice: "… La persona trabajadora deberá conocer de previo a su aplicación, las herramientas de control y fiscalización del teletrabajo..." Yo tengo una duda aquí en el artículo 38 Recursos Informáticos, dice "…Los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad deben cumplir con todas las características técnicas de hardware, software y de seguridad indicadas en la normativa que establezca TIC, incluyendo lo relativo a antimalware, antivirus y actualización del sistema operativo…" Me llama la atención que dice «antimalware» nunca había escuchado ese término. – Doña Shirley Sánchez indica: Sí, está bien, yo lo busqué. – El presidente Víquez Sánchez revisa el documento y manifiesta: Con respecto al artículo 41 yo nada más tengo una inquietud en eso, porque dice "descargas o copias", pero podría haber descargas, reproducción o copias. O sea, podría ser que yo reproduzca sin descargar porque lo veo en línea. Igual, podría ser que reproduzca sin copiar porque lo veo en línea. Entonces de pronto uno, con el simple hecho de ver un video sin copiarlo o descargarlo, podría afectar el equipo. Entonces no sé si será pertinente agregar «descargas, reproducción o copias». Igual en la segunda y en la tercera. Después, ahí donde dice "la instalación indebida de aplicaciones no necesarias para el teletrabajo…" debería ser "…la instalación de aplicaciones no necesarias para el teletrabajo..." quitar la palabra «indebida». – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Bueno, de hecho en mi trabajo yo no puedo instalar sin permiso absolutamente nada en el equipo de la oficina. De hecho, un día de estos ocupaba una aplicación para un curso de comunicación alternativa aumentativa y tuve que pedir los permisos. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Sí, es que dice "… que obligue a TIC a dar soporte…" O sea, el hecho de que haya una aplicación no autorizada con el riesgo latente de que podría generar un problema; entonces simplemente no se permite, punto. Creo yo que así se maneja. – Doña Shirley Sánchez señala: Lo que pasa es que en este caso estamos hablando de que se podría sancionar a alguien no porque produjo un mal que ocasionó que TIC tuviera que resolver, sino, solo por el hecho de

bajarlo. O sea, estamos estableciendo que podría ser sancionado tan solo por instalarlo, aunque no genere un daño. La norma es que no puede instalarlo. – El presidente Víquez Sánchez indica: O sea, no puede instalar absolutamente nada en la computadora; si lo hace ya es una conducta reprochable. Y si eso obliga a que TIC tenga que dar soporte; entonces más bien debería escalar el asunto y sería sancionatorio. Me parece a mí, no sé ustedes porque a mí esas cosas me dan miedo. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: Agregué un párrafo final después de comprobar las responsabilidades que dice: "…Cuando la conducta de la persona funcionaria obligue a TIC a brindar asistencia técnica, la falta será considerada de mayor gravedad..." – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Está bien, tal vez para efectos de acta el principio o el ánimo, es tratar de proteger el acceso o la vulneración de datos de la municipalidad, sobre todo en circunstancias donde ha habido muchos ataques a otras instituciones públicas. Entonces, sin ser expertos en el tema, si hay un equipo que tiene alguna vulnerabilidad y que se sale de lo usual, por ahí podría entrar eventualmente algo y eso puede tener consecuencias muy gravosas para la municipalidad, incluso económicas. No sé si don Marco, doña Andrea o doña Shirley tienen alguna otra observación. Entonces la propuesta sería: Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del texto final del Reglamento Interno para la Aplicación del Teletrabajo de la Municipalidad de Cartago. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. El presidente somete a votación la propuesta quedando 3 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Arias Samudio y Guzmán Castillo. Por lo tanto, esta Comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del texto final del Reglamento Interno para la Aplicación del Teletrabajo de la Municipalidad de Cartago, mismo que se anexa. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado nueve votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se aprueba por unanimidad el dictamen CPAJ-56-2023, por lo tanto se aprueba el Reglamento Interno para la Aplicación del Teletrabajo de la Municipalidad de Cartago, publíquese en el diario oficial la Gaceta. – Por la importancia de este reglamento para el funcionamiento de la municipalidad y la agilización de sus funciones, solicitamos la firmeza. En votación. – Don Alfonso Víquez apunta: presidente, para referirme a la firmeza presidente. Sí, a mí me parece que es importante, como es un reglamento de teletrabajo que se le dé la debida publicidad antes de declararlo en firme y que por lo menos se incorpore en el acta para que los trabajadores puedan conocerlo e incluso cualquier tercero, cualquier persona puede revisarlo y que lo más prudente es que se declare firme hasta después de que se tenga el acta; debido al acceso del público y de los mismos trabajadores al contenido del reglamento. Yo respetuosamente creo que es imprudente declararlo un acuerdo definitivamente aprobado: pero bueno, será una mayoría calificada del Concejo la que lo resuelva. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se rechaza la firmeza. –** Por favor doña Guissella haga constar en actas y nos dice, quiénes fueron los regidores que votaron en contra del reglamento, perdón de la firmeza del reglamento de ley de teletrabajo para los funcionarios de esta municipalidad. – Doña Guissella Zúñiga indica: En contra serían los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez, Andrea Guzmán Castillo y Sonia Torres Céspedes. – Doña Sonia Torres argumenta: Señor presidente, usted acaba de decir que votaron en contra del reglamento, lo que vote fue en contra del reglamento y fue en contra de la firmeza. – El presidente Arce moya apunta: sí, es de la firmeza, doña Guissella me corrigió. – Doña Andrea Guzmán indica: Señor presidente, para justificar mi

voto negativo ante la firmeza. Bueno, este documento fue revisado en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la cual formo parte. De igual manera, doña Shirley nos ayudó con algunas revisiones y criterios legales. Pero sí considero valioso que las personas que van a hacer las usuarias o beneficiarias, bueno básicamente serían las usuarias, de este de este reglamento tengan la posibilidad de verlo y hacer algún aporte en caso de que así lo crean necesario antes de que quede en firme. Muchas, gracias señor presidente. – Don Alfonso Víquez agrega: Sí, en la misma línea de lo que dice Andrea y como lo planteamos nos parece absolutamente prudente, que los trabajadores al menos tengan el documento en el acta para revisar de qué se trata. Si bien es cierto aquí hay un trabajo de muchas horas (porque no solo hay una única comisión que trabaja, como a veces se ha insinuado aquí) y de mucha de mucho intercambio, por cierto, con varios profesionales de la municipalidad, creemos que eso es un espacio necesario para que se le puede hacer algún aporte. En materia reglamentaria hay que entender que ese un órgano que no es infalible, y que si uno hiciera una revisión de los reglamentos, se daría cuenta que hay un montón de falencias. Hoy estaba hablando con un par de personas de la municipalidad, precisamente de un reglamento y me contaban el montón de fallas que le han encontrado con el tiempo. Entonces, es importante que se le dé la debida publicidad y nada más para aclarar, porque a veces se dicen cosas como… no sé, no sería nada raro que aparezca algún peregrino diciendo que estamos votando en contra de los trabajadores o alguna de esas cosas, ¿verdad? Sobre todo la gente que está en campaña política. El tema es qué votamos a favor del reglamento, lo trabajamos, lo dictaminamos positivamente y se lo trajimos al Concejo; pero nos parece que un espacio para que lo puedan revisar los trabajadores y la gente que pudiera hacer alguna observación es un espacio absolutamente necesario, prudente y lógico, con el fin de que pudiera, eventualmente, hacerse de conocimiento de este Concejo cualquier ajuste que sería oportuno, pues hay que recordar que estoy hay que publicarlo y eso cuesta plata y ya ha pasado; no recuerdo el caso concreto,

pero por ahí está en actas de un reglamento que recién estaba publicado y nos dimos cuenta que había un error, entonces había que volver a publicar y eso es un costo que puede evitarse fácilmente. Gracias. – Doña Beleida Madriz justifica su voto: Efectivamente, para justificar mi voto en contra pero no del reglamento como usted lo mencionó. Estoy votando en contra porque los trabajadores tienen derecho a tener la información de primera mano y en este caso no fue así. Entonces en vista de que ellos no lo conocen, estamos votando en contra, pero no es cierto que estemos votando en contra del reglamento. Como lo mencionan los compañeros de la Comisión se hizo una revisión; sin embargo, creemos que no se puede dejar de lado alguna recomendación o ajuste que ellos puedan mencionar. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y secretaría, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7º. -AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPARECENCIA ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-152-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-128-2023 de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: *"…Le saludo en ocasión de solicitarle con todo respeto, se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, y se tome el respectivo acuerdo, la solicitud de autorización a su autoridad, para la firma de la respectiva escritura y comparecencia ante la Notaria del Estado, referente a la compra de Compactadora de doble rodillo y Mantenimiento Preventivo y Correctivo, adquirido mediante el procedimiento la Licitación Abreviada 2022LA-000022-0022030101. Acuerdo del Concejo Municipal, contenido en el Artículo N° 21 del Acta N° 211-2022 de la sesión ordinaria celebrada el día 26*

de diciembre del 2022. Lo anterior debido a que mediante oficio N° AM-OF-02802023, de fecha 029 de marzo del 2023, se gestionó ante la Notaria del Estado, la solicitud de confección de la escritura pública correspondiente, y en Oficio DNE-OFI-277-2023 el Lic. Alejandro Arce Oses, Notario del Estado, nos solicita el Acuerdo del Concejo Municipal, en el cual conste la autorización ante mencionada, de conformidad con lo señalado en el Dictamen N° C-109-2015 del 11 de mayo del 2015 de la Procuraduría General de la República, que en lo que es de interés indica: "...3.- SOBRE LA COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A FIRMAR ESCRITURAS PUBLICAS DE TRASPASO. (...) Como antecedente a la presente consulta, ya está Procuraduría General de la República, en el dictamen número C-246-2012, del 18 de octubre del 2012, concluyó que el alcalde municipal puede rubricar escrituras de traspaso de la siguiente manera: "(…) C.- El Alcalde Municipal podrá rubricar escrituras de traspaso, cuando proceda jurídicamente y cumpliendo a cabalidad las condiciones impuestas en el ordenamiento jurídico para tal efecto. (…)". Según el dictamen supra indicado el Alcalde Municipal puede rubricar escrituras públicas en dos supuestos: cuando proceda jurídicamente y cumpliendo a cabalidad las condiciones impuestas en el ordenamiento jurídico. Para determinar: ¿cuál es la competencia del Alcalde en esta materia?, es necesario acudir al Código Municipal, específicamente al artículo 17 inciso n, que establece sus atribuciones y obligaciones: Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (…) n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal. (…). Conforme a lo anterior, el Alcalde actúa en nombre de la municipalidad, según las competencias otorgadas por el artículo 17 del Código Municipal y cualquier otra disposición del cuerpo normativo que le asigne funciones, o bien aquellas autorizadas por el Concejo Municipal vía reglamentaria o por acuerdo firme. (Sobre el tema de las competencias ver dictamen C-246- 2012, del 18 de octubre del 2012). Ahora bien, bajo el principio de que las competencias son

otorgadas por ley, (principio de legalidad y de reserva de ley en cuanto a las potestades de imperio cuando afecten a terceros), de la lectura del citado artículo 17, no se desprende la autorización al Alcalde para rubricar las escrituras de traspaso. Ergo, si no está expresamente permitida esta atribución, deberá el Concejo Municipal, en la adquisición o disposición de bienes, autorizar al Alcalde a firmar la respectiva escritura y su comparecer ante la Notaría del Estado, cuando el bien supere el monto de los cinco millones de colones, de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 14935-J, y en aplicación del artículo 17 inciso n, antes indicado. Aunado a lo anterior, es el Alcalde quien comparece en las escrituras públicas según corresponda, debido a que ostenta la representación legal de la corporación municipal pero sus facultades deben ser delimitadas en este caso concreto por el Concejo, ya que la potestad de firmar escrituras públicas no se desprende del Código Municipal, ni de norma reglamentaria alguna emitida por el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones. Es menester indicar, que las leyes para ser ejecutadas requieren de la participación de los funcionarios públicos, que, en el caso de las municipalidades, deben acudir a su estructura orgánica y funcional constitucionalmente establecida: Alcalde y Concejo Municipal. En lo que respecta a la actividad notarial, cabe indicar que el artículo 84 del Código Notarial, en el caso de intervenir entidades de derecho público, obliga al notario a dar fe de la comparecencia del representante de la entidad pública con vista en el acuerdo o aviso publicado en la Gaceta. Ergo, el notario deberá indicar, cuando comparezca el Alcalde en representación de una Municipalidad: el nombramiento realizado por el Tribunal Supremo de Elecciones, su publicación en el diario oficial La Gaceta, y el poder con que actúa, haciendo referencia al acuerdo emitido por el Concejo Municipal en donde le otorga las facultades para ese acto. (la negrita no es del original) …". -Visto el documento, el presidente Arce Moya indica: La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de Comisión, aprobar el oficio y darle firmeza para que el señor alcalde proceda como corresponde.- Se propone la dispensa de trámite de comisión, somete a

discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo; se aprueba el informe, por lo tanto se autoriza al Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaria del Estado para la firma de escritura pública, así como la firmeza del acuerdo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. --**

ARTÍCULO 8º. - SOLICITUD DE ARBITRAJE E INTERVENCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 2969-E1-20233 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SAN JOSÉ A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE MAYO DEL 2023. ----------

Se conoce oficio VAM-INF-0072023 de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, en complemento al oficio VAM-TCI-019-2023, detallo las funciones en las que existe discrepancia con el señor alcalde: La función número 1. Representar al alcalde en las actividades interinstitucionales que previa y oportunamente el alcalde le indique. No es una función designada por el alcalde, es una función establecida por el código municipal en el artículo 14. La función número 2. Coordinar la implementación del programa de Bici publica ya se solicitó a recursos humanos el listado de los funcionarios que pertenecen a ese programa, ya que ninguno está en donde le correspondería careciendo de personal para ejecutar el proyecto, la función designada dice que se debe*

coordinar la implementación del programa de Bici publica y no existe dicho programa, solamente existe un reglamento, los recursos económicos que tiene en este momento el proyecto no cubre el monto para el mantenimiento del mismo, el estado físico de las estaciones es precario, están en un deterioro total y se necesitan más actores profesionales, personal de planeamiento, del área financiera y de otras dependencias que nos ayuden a formular un programa de ese tipo y no soy técnica en el tema por lo que se me imposibilita por competencias realizarlo. (…) La función 3. Coordinar la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y elaboran un plan de acción para el tema, el cual deberá ser presentado a la Alcaldía para su aprobación: Se están realizando consultas a la auditoría interna de este municipio, dado que las comisiones se crean basándose en una necesidad para el cantón, a través de la administración. Por otro lado, se tomó en consideración un modelo de comisión que no se ajusta a la realidad de nuestro cantón, se han recibido capacitaciones para conformar una comisión si es que se puede como corresponde apegado a la ley y sin ningún inconveniente que produzca un despilfarro de recursos innecesarios, estamos ordenando la casa con este tema. La función número 4. Construir una propuesta fundamentada y detallada materia de salud nutricional y asesoría financiera para los funcionarios municipales, en coordinación con la oficina de Salud Ocupacional y el médico institucional, se está trabajando con ambas dependencias para poder realizar la función de una forma correcta y responsable, pensando en el bienestar de las personas. La función 5 Apoyar la implementación del Plan Integral de Capacitación para los funcionarios municipales, proceso a cargo del departamento de Recursos Humanos. No existe dicho plan de capacitación por lo que me imposibilita poderlo ejecutar, por otro lado, no existe voluntad por parte del departamento para brindar la información en el oficio RH-1223-2022, establecieron que el plan estaría listo para enero del 2023 y aun no lo han facilitado al despacho de vice alcaldía. La función 6 Coordinar la creación de la plataforma de gestión archivística, a partir de las normas y procedimientos institucionales, proceso a

cargo del Archivo Central Municipal. No es una función sustancial en la que yo pueda participar ya existe una técnica que ha realizado todo el procedimiento e incluso también existen más áreas a nivel municipal que deben participar, ayudar y fiscalizar el proceso como lo son el área de planeamiento, informática, la comisión de tecnologías de información, debe estar dentro del plan estratégico municipal, debe contemplarse en el portafolio de proyectos de la comisión de tecnologías de información, debe tener la aprobación de la alcaldía municipal y no es un área conocida por esta servidora, ya que mi formación profesional es otra. La función 7. Coordinar la implementación del convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, MICITT, para la operación y funcionamiento de los Centros Comunitarios Inteligentes. El verbo utilizado está mal planteado dado que dicha función ya está establecida en el manual de cargos vigente de esta municipalidad para el promotor de ciencia y tecnología, no es una función que este acorde a mi perfil profesional.

PROMOTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Clase: Profesional 1. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución, coordinación, diseño y evaluación de las actividades profesionales, científicas y administrativas, en el campo de la Accesibilidad.

ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS

- *Diseñar y administrar proyectos tecnológicos incluyendo aspectos éticos en el manejo de la información.*
- *Modelar y optimizar procesos de negocio en donde interactúe el capital humano y las tecnologías de información.*
- *Proponer planes de alineación de la estrategia tecnológica con la estrategia de negocio.*
- *Generar iniciativas innovadoras basadas en oportunidades del negocio y soluciones tecnológicas orientadas hacia la competitividad organizacional.*
- *Propiciar el valor de las tecnologías en la Organización, dominando las técnicas necesarias para su administración.*

- *Profundizar las Tecnologías de información y comunicaciones como una herramienta para transformar los procesos y actividades de la organización.*
- *Entender la complejidad de la tecnología y dominar las técnicas de administración de empresas en el nuevo paradigma que conlleva la sociedad del conocimiento.*
- *Fortalecer y expandir el Programa Integral de Alfabetización Digital y Capacitación TICs en todo el Cantón por medio de la vinculación y la cooperación de diferentes empresas e instituciones y un mayor aprovechamiento de la infraestructura y acceso tecnológico en los CECIS y otros Centros de Desarrollo Social disponibles.*
- *Propiciar el acceso tecnológico y oportunidades a todas las comunidades y distritos del Cantón mediante el mejoramiento de las capacidades y competencias en el uso de las TICs. Acceso a servicios sociales de calidad e inclusión social.*
- *Consolidar y fortalecer el modelo de participación e interacción ciudadanos-empresas- instituciones- gobierno local, a través del uso de las TICs.*
- *Incrementar los servicios no presenciales proveídos por la Municipalidad, así como otras instituciones públicas y privadas involucradas, accesados a través de la Internet.*
- *Propiciar y proyectar el desarrollo de capacitaciones virtuales para que los ciudadanos accedan a los mismos desde sus hogares o diferentes sitios públicos, consolidación del portal y programa integral académico sostenible.*
- *Proveer una mayor formación y capacitación a todos los ciudadanos y estratos poblacionales del Cantón, tanto, en todos aquellos servicios municipales proveídos, como los ofrecidos por las diferentes instituciones públicas y privadas del Cantón involucradas.*

Generar un mayor involucramiento y la cooperación necesaria de todos los actores directos e involucrados en el Proyecto, operadores del servicio de Telecomunicaciones, para satisfacer las necesidades de conectividad e

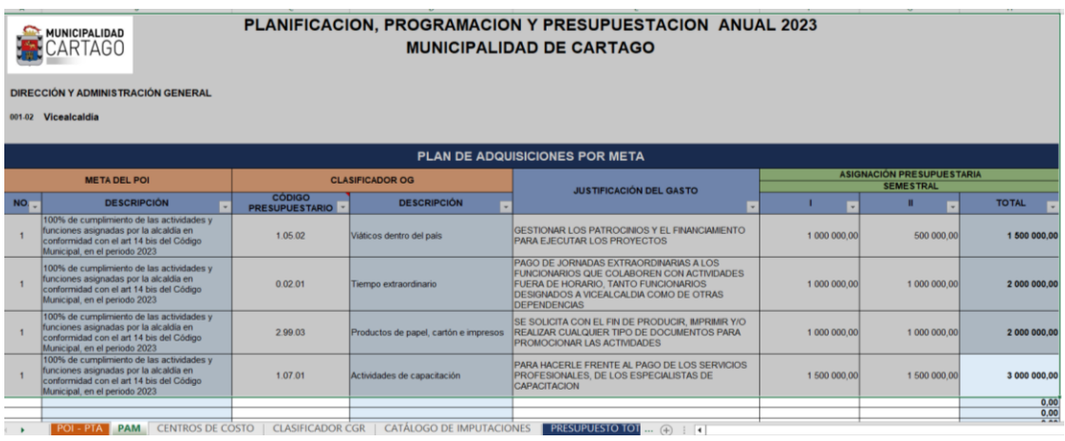
infraestructura prioritarias, iniciativas de interés ciudadano para el mejoramiento de su calidad de vida.

Apoyar en la consolidación de una plataforma tecnológica robusta y portal web para el desarrollo y encadenamiento de los servicios proveídos por el Gobierno Local Digital y los diferentes sectores del Cantón.

Ejecutar otras actividades propias del proceso en que participa.

La función 8 Coordinar la Comisión de Tecnologías de Información CTIC. Esta comisión es una comisión asesora no decisiva, según la nueva normativa establecida por el MICITT se debe construir un Gobierno Corporativo, que tome las decisiones que se deban tomar y ya existe una advertencia por parte de auditoría interna al respecto, en otras palabras, es poco o nada lo que podamos seguir haciendo en este tema. La función 9. Elaborar e impulsar la implementación de una estrategia en materia de relaciones internacionales, en la cual debe incluir el programa de Ciudades Hermanas. Se ha venido desarrollando a cabalidad por parte de esta servidora, existe un programa de trabajo anual conocido por el señor alcalde, sin embargo, cabe destacar que no existe un programa de ciudades hermanas en el municipio por lo que estoy trabajando en ello para como lo exprese anteriormente se pueda realizar un trabajo de excelencia, responsable y adecuado para la provincia y en beneficio de la misma. La función 10. Asistir a las sesiones del Concejo Municipal, es una función establecida por el código municipal en su artículo 14. La función 11. Coordinar una estrategia de atención a la salud mental de los cartagineses, proceso a cargo del Área Social. Esta función se ha venido ejecutando, es de conocimiento del señor alcalde y estamos trabajando en el mejoramiento de la misma a favor de los habitantes de todo el cantón. La función 12. Desarrollar un plan de trabajo anual en el marco de las funciones y tareas designadas, y con ello la presentación de informes mensuales de avance y cumplimiento ante el alcalde Municipal de las funciones que le han sido delegadas en esta resolución. Ya se entregó tanto al señor alcalde como a ustedes, por otro lado, es una acción que siempre debe hacerse y como lo mencione en una anterior

sesión y por escrito la mejor forma de validar el trabajo realizado es la evaluación física financiera que se lleva a cabo como un proceso municipal establecido. Cabe destacar que las funciones que considero están acordes con mi perfil profesional son las que en este momento se desarrollan por parte del área social, lo referente a cooperación internación y emprendedurismo, es por ello que solicito al honorable Concejo Municipal que tal y como lo indica la Tribunal Supremo de Elecciones, realice un arbitraje e intervención por parte de este órgano colegiado según lo que indica el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución Se advierte que las divergencias que pudieran surgir respecto a las funciones operativas y administrativas que el alcalde le asigne a la vicealcaldesa primera deben ser arbitradas por el Concejo Municipal. (resolución numero 2037-E8-2011 de las 12:45 horas del 12 de abril del 2011, reiterado en resolución numero 5165-E1-2014 y también es importante rescatar que es inconcebible que el segundo mejor salario devengado en la municipalidad de Cartago se desempeñen funciones poco sustantivas y no acordes al puesto ostentado. No omito manifestar que como el mismo Tribunal Supremo de Elecciones lo dictaminó requiero de recursos materiales, económicos y dotación de recursos humanos para ejecutar mis funciones:



MUNICIPALIDAD CARTAGO

PLANIFICACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION ANUAL 2023
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

001-02 Vicealcaldia

PLAN DE ADQUISICIONES POR META

META DEL POI		CLASIFICADOR OG		JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SEMESTRAL		
NO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN		I	II	TOTAL
1	100% de cumplimiento de las actividades y funciones asignadas por la alcaldía en conformidad con el art 14 bis del Código Municipal, en el periodo 2023	1.05.02	Viáticos dentro del país	GESTIONAR LOS PATROCINIOS Y EL FINANCIAMIENTO PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS	1 000 000,00	500 000,00	**1 500 000,00**
1	100% de cumplimiento de las actividades y funciones asignadas por la alcaldía en conformidad con el art 14 bis del Código Municipal, en el periodo 2023	0.02.01	Tiempo extraordinario	PAGO DE JORNADAS EXTRAORDINARIAS A LOS FUNCIONARIOS QUE COLABOREN CON ACTIVIDADES FUERA DE HORARIO, TANTO FUNCIONARIOS DESIGNADOS A VICEALCALDIA COMO DE OTRAS DEPENDENCIAS	1 000 000,00	1 000 000,00	**2 000 000,00**
1	100% de cumplimiento de las actividades y funciones asignadas por la alcaldía en conformidad con el art 14 bis del Código Municipal, en el periodo 2023	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	SE SOLICITA CON EL FIN DE PRODUCIR, IMPRIMIR Y/O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES	1 000 000,00	1 000 000,00	**2 000 000,00**
1	100% de cumplimiento de las actividades y funciones asignadas por la alcaldía en conformidad con el art 14 bis del Código Municipal, en el periodo 2023	1.07.01	Actividades de capacitación	PARA HACERLE FRENTE AL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, DE LOS ESPECIALISTAS DE CAPACITACION	1 500 000,00	1 500 000,00	**3 000 000,00**
							0,00
							0,00

POI - PTA | PAM | CENTROS DE COSTO | CLASIFICADOR CGR | CATÁLOGO DE IMPUTACIONES | PRESUPUESTO TOT

Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado
¢8.500.000.00	¢0.00

En cuanto a la solicitud de recurso humano la misma se remitió al despacho del señor alcalde mediante oficio VAM-TCI-007-2023, de fecha 03 de febrero 2023, y se reitero con el oficio VAM-TCI-023-2023 de fecha 10 de mayo 2023…". – El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la presidencia es enviar a la COMAD que tiene varios temas al respecto para que emita su resolución; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, enviar a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer y Accesibilidad que tiene varios temas al respecto para que emita su resolución, así como su firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa, a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer y Accesibilidad y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 9º. -REMISIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-161-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio RH-OF-455-2023/PL-OF-064-2023/AL-OF-281-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo Abogado y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…Después de saludarlo muy respetuosamente, nos permitimos remitir para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, oficio conjunto del Departamento de Recursos Humanos, Área de Planeamiento Estratégico y Área Jurídica No. RH-OF-455-2023/PL-OF-064-2023 y ALOF-281-2023, relacionado con la remisión del Reglamento interno para la Evaluación del Desempeño de los funcionarios de la Municipalidad de Cartago. El Reglamento adjunto consta de tres*

considerandos, catorce artículos, tres transitorios y dos derogatorias expresas. Las familias de puestos y agrupación de sus clases, así como el diseño de los formularios, procedimiento interno y parametrización del sistema a emplear para evaluar el desempeño ajustado al presente cuerpo normativo, se encuentran en fase de depuración, debiendo quedar todos estos instrumentos formalmente implementados en el plazo de tres meses, a partir de su aprobación y publicación, y con ello, poder cumplir con la metodología de evaluación 80/20, en razón del cumplimiento de metas estratégicas, operativas e individuales y competencias establecidas para los funcionarios acorde su familia, de conformidad con el ordenamiento jurídico. La participación del Área Jurídica es a partir del material suministrado…". – El presidente Arce Moya indica: La presidencia propone devolver a la Administración para que se haga un proceso interno de consulta a los funcionarios municipales y a los sindicatos para que aporten sus sugerencias y observaciones y sean valoradas porque al final ellos son a quienes se les va a aplicar esta evaluación. Siendo conocedor del tema, el mismo requiere algunas mejoras y es importante escuchar a los sindicatos de esta municipalidad; por lo tanto, la propuesta es devolver a la Administración. Tienen la palabra doña Sonia, doña Andrea y don Alfonso. – Doña Sonia Torres dice: Gracias, señor presidente. Precisamente en esa línea era la consulta para señor alcalde, de sí durante el tiempo de la elaboración de esta propuesta de proyecto había habido alguna observación de parte de los sindicatos, ya que se ven reflejados los derechos de los de los funcionarios dentro de este mismo proceso. Y era solicitar también o por lo menos presentarles mi posición de devolverle a la Administración para que fuera considerado. Y también pedirle a Guissella, si es tan amable porque los oficios que menciona este oficio a mí no me llegaron al correo. Entonces yo le agradecería si me lo reenvía para poder analizar el tema del proyecto. De ese del oficio AM-INF-161-2023 contiene los oficios RH-OF-455-2023, PL-OF-064-2023 y AL-OF-281-2023 viera que no me llegaron, Guisselita, y son referentes a este tema. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán manifiesta:

Gracias, señor presidente. Además, yo creo que, por su contenido, es importante que este reglamento se haga acompañar de una vez de los procedimientos y de los formularios que se utilizarían para estas evaluaciones. Cómo lo mencionaba doña Sonia apoyo su propuesta de devolver a la Administración porque considero muy importante que el mismo sea enriquecido y validado por los funcionarios y en su representación los sindicatos. Muchas gracias. – Don Alfonso Víquez aporta: A mí me llama la atención la presentación de este documento porque se supone que la información no circula y a mí me llamaron al menos tres funcionarios municipales hablándome de la preocupación por el documento; entonces, por ahí alguna filtración. Efectivamente, yo creo que este tipo de temas no puede festinarse de ninguna manera; tiene que hacerse con el debido cuidado. Sobre todo, por las implicaciones que tiene la evaluación del desempeño en las personas trabajadoras del sector público que antes era un asunto nada más de trámite. De hecho, era muy común que las evaluaciones se tomaran como un mero requisito formal. Incluso recuerdo un ministerio con el que yo tuve alguna relación que era curioso que el 99% de los trabajadores tenían nota de excelente y por lo menos no necesariamente reflejaba eso en la práctica. Entonces hay que tomarse esto con la seriedad del caso, que yo no dudo que esa sea la intención; pero sí es importante ponerlo en conocimiento, no solo de los sindicatos, hay que recordar que no todos los trabajadores están sindicalizados. Yo no sé si lo correcto será ponerlo en conocimiento de todos los trabajadores, eso me parece que puede ser complicado; pero sí por lo menos de los sindicatos y por lo menos de las jefaturas que son las que tienen la responsabilidad de aplicar las evaluaciones. ¿Por qué? Porque, los que nos ha correspondido en algún momento evaluar, finalmente termina siendo un ejercicio totalmente subjetivo. A final de cuentas se produce aquel efecto de que, si yo con Vinicio he tenido una buena relación y se ha portado bien en el último tiempo, yo tiendo a reflejar eso en toda la calificación anual y si más bien estoy medio enojado con Vinicio (perdón que use tu nombre Vinicio) de pronto

eso me va a sesgar para hacer una evaluación diferente. Entonces, me parece que es importante ponerlo a conocimiento de los sindicatos y de las jefaturas. Y una cosa más es que, por el bien de todos, se revise, don Mario, que esos formularios (y eso es una observación que me hizo alguien en la mañana) estén adecuados absolutamente a la legislación vigente porque ha habido mucho cambio en la legislación en los últimos tiempos. Entonces, es muy, muy, muy importante que no vaya a ser que, por un elemento formal, de pronto estemos entrando en conflictos de evaluaciones con funcionarios que diga: es que este formulario tiene mala esta parte o le sobra esta parte o le faltó esta otra. Entonces sí, es importante, tal vez en ese ejercicio de revisión sumario que con los técnicos se proceda a hacer la constatación detallada de que todo cumple con todas las normas vigentes. Y por ahí también tenemos en el orden del día del próximo martes una evaluación creo que de la Auditoría y demás; entonces bueno, son temas que nos meten un poco en aprietos porque hay criterios que debieran ser objetivos y terminan siendo un poco subjetivos. Me parece que sí, lo prudente es devolverlo de la Administración y que, si a bien lo tiene don Mario, por supuesto, porque es su área de competencia, haga un barrido del documento en cuanto a sus aspectos formales, en cuanto al cumplimiento de la normativa y por supuesto, en cuanto a las consultas que se han mencionado por parte de los compañeros y por parte de esta regiduría. – Don Mario Redondo señala: Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores. Debo decir que el mecanismo de evaluación del desempeño ha sido analizado con todo el personal. Se realizaron varios talleres e incluso otorgamos permiso a diferentes dependencias por departamentos para ir realizando talleres de análisis en esta misma sala. Igual con los directores de áreas. Se hizo una visita de la empresa que está laborando en eso, no obstante, no tenemos ningún inconveniente en volver a someter a consulta esta etapa final, si así el Concejo lo prevé y no hay ningún problema; pero sí aclarar que todos los funcionarios recibieron un taller sobre este tema, en particular. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: Doña Gissella validó lo que estoy diciendo y repito nuevamente,

porque a veces no se pone atención a la recomendación: Devolverlo a la Administración para que se haga un proceso interno de consulta a los funcionarios municipales y a los sindicatos para que aporten sus sugerencias y observaciones y sean valoradas, porque al final serán ellos a quienes les apliquen este producto de evaluación. Todo de acuerdo en la legislación vigente y aprobada por la Ley 9635. En votación la devolución a la Administración. – Doña Andrea apunta: Antes de la votación. Nada más que si la Administración así lo tiene a bien, que tal vez cuando vuelva este reglamento se incluya el procedimiento y los formularios respectivos para que venga ya todo acompañado. Si usted lo tiene bien acoger a su propuesta. – Don Alfonso Víquez, en su segunda intervención, apunta: Es que nos hacen una observación, y quizás es una consulta para don Mario, sobre un manual de competencias que nos mencionan. La observación que nos hacen es que la Ley de Empleo Público, dice que la evaluación 80% de cumplimiento de metas y 20% por competencias y que se echa de menos el manual de competencias al parecer; entonces, a eso me refería yo cuando expresamente hablábamos del cumplimiento de la ley. Ese tipo de detallitos son los que hay que considerar, porque si al final de cuentas ese 20% está al descubierto, nos podría generar nulidad en los procesos de evaluación. O sea, es créame que es con la mejor intención, no sé cuántos empleados hay en la municipalidad hoy día, pero que no vayamos a tener decenas de reclamos por este tema, que es un tema muy sensible. La única forma de que alguien no reclame por una evaluación académica o laboral es que saque un 100; pero la torta es cuando hay que evaluar más duro a una persona y, pues evidentemente hay motivación para tratar de echar abajo el proceso de evaluación. Aquí hay una experiencia que nos han comentado respecto a un exfuncionario que dependía del Concejo que se resistió de todas las formas posibles a ser evaluado y no sé si al final este Concejo lo pude evaluar que es el señor ex auditor. Entonces, llamar la atención en ese sentido y le rogaría a quien preside que, las propuestas no solo las hace la presidencia, creo que se enriquecen con las propuestas de los demás,

aunque se soslaye quien las hace, no importa, pero que se incorporen las propuestas de los regidores, porque ni la asesora legal ni el alcalde hacen propuestas en ese sentido; somos los regidores; entonces que se incorpore también en la propuesta que se incluya la revisión del cumplimiento de la ley o de las leyes que recientemente han sido aprobadas, de manera tal que los formularios cumplan con todos los requisitos suficientes y evitar eventuales reclamos por parte de los trabajadores. – El presidente Arce Moya manifiesta: Visto el documento, el presidente Arce Moya propone devolver a la Administración para que se haga un proceso de consulta interna y a los sindicatos antes de su aprobación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nuevo votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, devolver a la Administración para que se haga un proceso interno de consulta a los funcionarios municipales y a los sindicatos para que aporten sus sugerencias y observaciones y sean valoradas, porque al final serán ellos a quienes les apliquen este producto de evaluación. Todo de acuerdo en la legislación vigente y aprobada por la Ley 9635. Y que cuando vuelva este reglamento, se incluya el procedimiento y los formularios respectivos para que venga ya todo acompañado. –** Don Mario Redondo dice: Gracias. Sobre este tema en particular y para los demás acuerdos, que quede claro que, la alcaldía recibe recomendaciones del Concejo en los temas que son competencia de la alcaldía. Hay temas que son meramente competencia de la alcaldía, los acuerdos del Concejo en estos serán recomendaciones, salvo cuando la competencia sea exclusivamente el Concejo. Gracias presidente. – Don Marcos Brenes señala: Gracias, señor presidente. Me salgo un toquecito del tema, pero no puedo dejar pasar por alto y es solicitarle a la Administración y a la señora asesora legal, algo que tenemos rato de estar pidiendo y es el reglamento del mercado. Incluso don Wilberth Quesada había dicho que ya había una

propuesta, pero que necesitamos ver la propuesta acá para, eventualmente, trasladarla a la Comisión de Jurídicos y aterrizar este tema que de una vez por todas le venimos dando largas a la situación. Gracias. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10º. - APROBACIÓN CIERRE DE VÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS EL CARMEN 2023. ----------

Se conoce oficio AM-INF-165-2023 de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASC-OF-179-2023/UTGV-OF-206-2023 de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por el señor Jorge Flores Flores Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, sírvase la presente para saludarlo y a la vez comunicarle que, para efectos del trámite del cierre de vías para la realización de las Fiestas Cívicas El Carmen 2023, organizado por la Asociación de Desarrollo de El Carmen, le informamos los requisitos que debe poseer dicha actividad y lo resuelto en cuanto al cierre de vías. 1) De conformidad con lo solicitado se indica la zona del evento.*



ACTA N°247-2023

A- La siguiente normativa se contempla para la elaboración de eventos masivos: 1- Ley de Espectáculos Públicos No 7440. 2- Reglamento N°28643-S-MOPT de concentraciones masivas de personas. 3- Ley de Servicios de Seguridad Privada No 8395 y su reglamento Decreto No 38088-SP. 4- Decreto ejecutivo No 43314-S Reforma al Decreto Ejecutivo No 42221-S del 10 de marzo de 2020, denominado "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido al riesgo de contraer algún virus. 5- Crea Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, Decreto Nº 28643-S-MOPT-SP. Sobre esta normativa se destaca: Artículo 1º-Créase el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, adscrito al Ministerio de Salud; que tendrá como fin primordial velar porque las concentraciones masivas se realicen bajo las medidas que, en materia de salud y seguridad, indica la legislación vigente. Artículo 2º-El Comité Asesor de Concentraciones Masivas estará integrado por representantes de las siguientes instituciones: a) Ministerio de Salud, quien coordinará. b) Comisión Nacional de Emergencia. c) Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con representación de: Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección de Policía de Tránsito y Dirección de Transporte Público. d) Ministerio de Seguridad Pública. e) Dirección de Bomberos (Departamento de Ingeniería de Bomberos). f) Cruz Roja Costarricense. Se tendrá como parte también a todas aquellas instituciones de apoyo que por la naturaleza de sus funciones tienen competencia específica en las actividades a desarrollar en los eventos. Artículo 5º-Para los efectos del presente Decreto se entenderá por Concentración Masiva todo evento temporal que reúna extraordinariamente a una cantidad de personas, bajo condiciones de aglomeración o hacinamiento, en espacios físicos abiertos o cerrados que, por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana. B- Trámite a realizar. Ante la normativa descrita, se

requiere el cumplimiento de los trámites correspondientes ante las entidades públicas correspondientes, así como el permiso de evento masivo emitido por el Ministerio de Salud. 2) En cuanto a la autorización sobre uso de cierre de vía cantonal. Sobre el particular, nos permitimos indicar que ante la inquietud presentad, se brinda el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Por ello se debe proceder a los trámites respectivos, previo a emitir el acuerdo final por parte del Concejo Municipal de Cartago. Esperando haberlo dejado informado, cordialmente…". – El presidente Arce Moya apunta: La propuesta en la presidencia dispensar de trámite de Comisión, aprobar el informe y darle la firmeza para que la comunidad pueda desarrollar este tipo de actividades. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Sí, señor presidente, es que me preocupa un poco la propuesta que usted hace de aprobar el informe porque echamos de menos en el informe que dice una cosa que parece un poquito contradictoria. Le rogaría un receso de hasta por 1 minuto para ubicar el documento. – El presidente Arce Moya responde: Ya no hay más recesos. Ya se cumplieron los 30 minutos de recesos, excepto que sea aprobado por el Concejo. – Don Alfonso Víquez señala: Bueno, muchas gracias. No, no, no tiene sentido, lo van a rechazar, no importa, no pasa nada. Entonces, el tema es que le voy a pedir a la secretaria, entonces que por favor ubique el documento y nos lea la recomendación. Voy a suspender el uso de la palabra mientras tanto y me reservo el resto del tiempo que tenga. Tal vez si doña Guissella nos hace el favor. - Doña Guissella Zúñiga indica: Sí, buenas noches. El documento en el punto 2 indica: *"…Sobre el uso de cierre de vía cantonal sobre el particular nos permitimos indicar que ante la inquietud presentada se brinda el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía, con el afán de*

evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Por ello se debe proceder a los trámites respectivos previo a emitir el acuerdo final por parte del Concejo…" – El presidente Arce Moya señala: Gracias. Le quedan 2 minutos don Alfonso. – Don Alfonso Víquez continúa: Sí, sí, es que ese es el tema que me deja a mí un poquito inquieto con el documento y lo acaba de leer doña Guissella y dice que se brinda el aval, pero que, previo a emitir el acuerdo final por parte del Concejo (o sea que no podemos tomar el acuerdo hoy) tiene que procederse a los trámites respectivos. Entonces, nos está condicionando el acuerdo, por eso yo he dicho que es una mala técnica decir simplemente que "se aprueba el informe" porque hay que decir exactamente en qué consiste el informe. Si lo aprobamos así, dejamos un vacío, entonces, ¿qué aprobó el Concejo? La gente podría entender que se aprobó el permiso, pero el informe no dice que se apruebe el permiso, el informe dice que se apruebe condicionado a que se cumplan los requisitos. Entonces, yo quisiera tal vez que eso se aclare porque, si se mal entiende que ya hay permiso (como pasó una vez con una gente, me parece que algo de una huerta en el distrito de San Nicolás, que en algún momento el Concejo tomó un acuerdo y alguien les dijo: "mire ya el Concejo les autorizó" y parece que la gente de buena fe algo hicieron, pero que después se aclaró) la gente asume que hay permiso y pareciera que el permiso está condicionado. Entonces, tal vez es importante que, si lo que se pretende es aprobar la recomendación técnica, se haga más bien un traslado a los interesados porque dice: "…*es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades…*" Entonces pareciera que, interlocutoria mente, tiene primero que devolverse a estos señores y quedaría sujeto a eso. Entonces, yo tal vez propondría no aprobar el informe tal y como está, sino más bien hacer una precisión, y es: o lo aprobamos como está y nos metemos a tener que hacer trámites previos y volver al Concejo, como lo dice el informe o, y le consultó a doña Shirley si podría el Concejo tomar el acuerdo condicionado al

cumplimiento de los requisitos, pero el asunto es ¿quién verifica el cumplimiento de los requisitos? y tal vez una solicitud a la Administración, respetuosísima en el ámbito de sus competencias, que este tipo de informes o de recomendaciones sean puntuales y concretos, porque eso nos mete en una situación de inseguridad jurídica. Gracias. – Doña Shirley apunta: Gracias, me parece es que solo un asunto de redacción que se resuelve de la siguiente manera porque normalmente, cuando se permiten actividades, por ejemplo, en el centro de Cartago, la municipalidad se encarga de comunicarle a todos los patentados y a todos los propietarios qué se va a realizar. La idea sería entonces que el Concejo reformule el acuerdo para que diga que: “se autoriza la realización de la actividad del cierre de vías cantonales y, de previo a la realización de la actividad, deberán los organizadores comunicar a los propietarios de los terrenos aledaños, la fecha y hora con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizarlo. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; , **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - En votación la aprobación del informe con lo expuesto por doña Shirley para su complemento…. - Don Alfonso Víquez señala: Don Jonathan, perdone, es que eso es contradictorio, lo que dice el informe es distinto a lo que dijo doña Shirley. – El presidente Arce Moya responde: estoy proponiendo que se apruebe el informe con lo que expresa doña Shirley, es la propuesta de la presidencia y la voy a someter a votación. Si usted tiene otra propuesta, entonces hágala. Dele usted a la propuesta suya y después votamos. – Don Alfonso Víquez señala: Entonces la voy a hacer, me permite la palabra. La propuesta mía es tal como lo plantea doña Shirley: Visto el informe (no aprobado el informe) visto el informe, nada más reiterar las palabras de doña Shirley: que se apruebe el uso y que se les indique a los interesados el

cumplimiento de los requisitos que se han indicado; que es diferente a aprobar el informe porque queda contradictorio. – El presidente Arce Moya propone aprobar el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, se aprueba el informe, por lo tanto, se brinda el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza. –** Doña Sonia Torres manifiesta: Señor presidente, yo he votado negativo esta punto porque si le entendí a doña Shirley es un error de redacción. – Doña Shirley Sánchez indica: Sí señora, es una reacción diferente. Es una redacción que uno entiende qué querían decir los compañeros en razón de cómo usualmente se hacen las actividades aquí en la municipalidad. – Doña Sonia Torres dice: Gracias doña Shirley, pero textualmente dice que se debe proceder a los trámites respectivos previo a emitir el acuerdo por parte del Concejo Municipal como el permiso del evento masivo emitido por el Ministerio de salud. Si es un error de redacción, con todo respeto a doña Shirley, me parecería entonces que se debería de devolver para que se haga la corrección y que quede tal y cual es. Por esa razón yo estoy votando negativo; entonces, aclaro el fundamento mi voto. Gracias señor presidente. – Doña Nancy Solano indica: Gracias señor presidente, nada más quiero justificar mi voto porque en realidad cuando es este tipo de solicitudes,

los informes tienen la misma línea. Las personas que organizan las fiestas tienen que someter a aprobación del Ministerio de Salud, tal como lo indica el informe y lo que hace básicamente la recomendación y es lo que también que dice doña Shirley (que yo creo que tal vez es un error de interpretación) es que nada más se le avise a la comunidad o los que están en los territorios aledaños para que sea de conocimiento, pero en realidad los informes que se han sacado de este tipo, tienen esta misma lógica, contar con los permisos del Ministerio de salud, etc., pero desde la parte municipal, más bien se da la autorización. – Don Alfonso Víquez argumenta: Nada más para que se entienda. Es que yo sé que a veces la “altivez” (para usar una palabra bonita) no permite que se den ciertas cosas, pero yo creo que es importante que los acuerdos hablen por sí mismos. Que el que se lea el acuerdo entienda lo que se está resolviendo. Y, sobre todo, que la secretaria entienda y que no tenga que interpretar lo que quiso decir el que propuso el acuerdo y lo que quiso decir el Concejo. En buena técnica, los acuerdos tienen que ser expresos y tienen decir expresamente cuál es el contenido del acuerdo por un tema de seguridad jurídica; por eso nos parece que los acuerdos deberían ser formulados de una forma distinta y por eso nuestro voto negativo. No porque estemos en contra de la actividad, sino porque más bien creo que los metemos en un embrollo, si al final es un asunto oscuro que admite interpretación y que de pronto, si algún vecino no está de acuerdo, podría usar esa, incorrección para, válidamente, tratar de oponerse a un asunto por algo que se puede evitar desde el principio. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Pbro. Esteban Adolfo Robles Garbanzo Párroco Parroquia San Esteban, a la señora Ana María Chacón Pacheco Vicepresidenta Asociación Desarrollo Integral Barrio El Carmen al correo electrónico asodeinelcarmen@hotmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 11º. -SOLICITUD DE RE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000018-0022030101, PARA LA “CONTRATACIÓN DE

OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-153-2023 de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-130-2023 de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: *"…Las suscritas nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter nuevamente a conocimiento y consideración del Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual de conformidad con los artículos 42 inciso m), 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa, 95 y 192 del Reglamento de ese mismo cuerpo de normas (vigentes al momento de la promulgación del presente concurso), se re-adjudique la licitación Abreviada 2022LA-000018-0022030101, para la "CONTRATACIÓN DE OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES", modalidad según demanda. En razón de que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República en Resolución R-DCA-SICOP-00272-2023, de las 15:00 minutos del 20 de febrero del 2023, ANULO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 2, de la licitación supra citada, acto emitido por el Concejo Municipal, mediante acuerdo en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre del 2022, Acta Nº203-2022, Artículo Nº2. Lo anterior debido a que el Ente Contralor declaró con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa INTEC INTERNACIONAL S.A. Para este proceso originalmente se habían recibido cinco ofertas para la partida 2, a saber: CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA, INTEC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA, Consorcio Ingher, AM CONSTRUVALLE. Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta*

solicitud de Readjudicación: Análisis técnico y satisfacción: ATA-OF-133-2023, de fecha 11 de mayo del 2023, señala "Una vez realizado el análisis de la información técnica aportada está Dirección determina: Con base en el anterior análisis, se recomienda adjudicar a la empresa INTEC INTERNACIONAL S. A., todas las líneas de la Partida 1 y la Partida 2 de este proceso. Es importante mencionar que la empresa ya ha prestado servicios a esta dependencia, y las obras fueron recibidas a satisfacción por parte de la Municipalidad de Cartago sin aplicación de multas ni sanciones por incumplimiento contractual", informe suscrito por los señores Julio Urbina Rojas, Director del Área de Acueductos, Alejandro Arce Gonzales, Unidad de Hidrantes y Luis Gerardo Morales Alvarado, Asistente Área Técnica de Acueductos. Informe Legal: informe legal suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramirez en el cual señala "Todas las empresas que participaron cumplen con los requisitos exigidos en el Cartel, por lo que se recomienda que todas pasen a la siguiente etapa de evaluación". Informe Patentes: Oficio PT-OF-1054-2022de fecha 27 de septiembre del 2022, el cual señala respecto a INTEC INTERNACIONAL S.A. "SI CUMPLE, Presenta constancia patente de la Municipalidad del Guarco, PAT-197-2022 donde indica las actividades de "Servicios, consultoría, licitaciones, teletrabajo y contratación pública en materia de construcción, Analizada las Ofertas en esta materia de los oferentes, SI CUMPLEN con la actividad de la licitación", suscrito por Juan Carlos Calero Miranda técnico de Patentes y el señor ,Marvin Molina Cordero jefe de patentes. Informe Bienes inmuebles: Se verifica en el sistema de Bienes inmuebles de la Municipalidad el día 23-5-2023 y se determina que la empresa recomendada a adjudicar no tiene pendientes de pago por concepto de impuestos ante nuestro Municipio.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
• CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	**No cumple**	Cumple
• INTEC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple
• FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	**No cumple**	Cumple
• Consorcio Ingher	Cumple	**No cumple**	Cumple
• AM CONSTRUVALLE	Cumple	Cumple	Cumple

Que una vez aplicada la metodología de evaluación para la readjudicación de la partida dos la misma da como resultado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OFERENTES	
	INTEC INTERNACIONAL S. A	CONSORCIO AMCONSTRUVALLE
PRECIO%	85	15.24
EXPERIENCIA%	15	15
TOTAL	100	30.24

Con base en los informes supracitados, la partida presupuestaria y aplicada la metodología de evaluación, SE RECOMIENDA re adjudicar la partida 2 de este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: INTEC INTERNACIONAL S.A. Cédula Jurídica 3101175991

Partida	Línea	Descripción.							
1	4,8,9,10 y 11.	Se mantiene invariable el acto de adjudicación anterior dictado para esta partida.							
2	1,2,3,4,5,6,7,10 y 11.	2	1	Suministro e instalación de tubería polietileno DR 13,5 de 50 mm	1	m	18,500.00	27,300.00	18,500.00	27,300.00
			2	Suministro e instalación de tubería polietileno DR 13.5 de 75 mm	1	m	20,000.00	27,300.00	20,000.00	27,300.00
			3	Suministro e instalación de tubería polietileno DR 13.5 de 100 mm	1	m	20,150.00	27,300.00	20,150.00	27,300.00
		1y2	4	Suministro e instalación de tubería de polietileno DR 13.5 de 150 mm	1	m	23,000.00	27,300.00	23,000.00	27,300.00
		2	5	Suministro e instalación de tubería polietileno DR 13.5 de 200 mm	1	m	35,000.00	29,500.00	35,000.00	29,500.00
			6	Suministro e instalación de tubería polietileno DR 13.5 de 250 mm	1	m	49,000.00	29,500.00	49,000.00	29,500.00
			7	Suministro e instalación de previstas domiciliarias y comerciales de 13mm material polietileno DR 9	1	m	27,000.00	22,000.00	27,000.00	22,000.00
		1	8	Suministro e instalación de previstas de hidrante de 150mm utilizando silletas de derivación de 150mm El precio unitario cotizado debe incluir los costos de todos los materiales, toda la mano de obra, todo el equipo y todo lo necesario para la construcción de la prevista de acuerdo al diámetro de la tubería de derivación.	1	und	700,000.00	450,000.00	700,000.00	450,000.00
			9	Suministro e instalación de válvulas de compuerta C515 todos los diámetro solicitados	1	und	120,000.00	30,000.00	120,000.00	30,000.00
		1y2	10	Prueba de presión	1	und	23,500.00	20,000.00	23,500.00	20,000.00
			11	Desinfección de la tubería	1	und	23,500.00	20,000.00	23,500.00	20,000.00

Precio Unitario Recomendado a re adjudicar para la partida número 2: ₡469,850.00 (cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones exactos). NOTA: La Re-adjudicación del presente proceso recae únicamente sobre la partida número 2 del proceso, siendo que la partida numero 1 ya se encuentra adjudicada, esto conforme a lo acordado por el Concejo Municipal

de Cartago en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre del 2022, Acta Nº203-2022, Artículo Nº2. Según los límites presupuestarios para el período 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada en categoría Obra Pública es de ¢469.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido. El presente proceso licitatorio es en modalidad según demanda, con tope presupuestario de ¢469.300.000,00 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones. trescientos mil colones con 00/100), el pedido que se adjunta inicialmente es por costos unitarios y no representa los montos máximos de adjudicación de este proceso. En relación con el monto señalado en SICOP como estimación de cuantía y con respecto a la certificación presupuestaria incorporada en el expediente es únicamente para denotar los recursos que se tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la misma como un máximo a contratar, ya que como se dijo antes este proceso se definió como cuantía máxima el limite para Obra Pública establecido para las licitaciones abreviadas. Plazo de entrega: Se establece como plazo máximo de entrega para todas las líneas de 12 meses o hasta que se agote el contenido presupuestario, lo que suceda primero, una vez notificado el contrato con su respectivo refrendo. ORDEN DE INICIO: La orden de inicio se dará (10) días hábiles siguientes a la notificación del contrato, debidamente refrendado. Una vez emitida la orden de inicio, el adjudicatario contará con (10) días hábiles para iniciar con los trabajos pactados, una vez notificada la orden de inicio. Este plazo (10 días hábiles) será prorrogado una sola vez, siempre y cuando el adjudicatario solicite la prórroga mediante SICOP y en tiempo. LUGAR DE ENTREGA: Los trabajos se realizarán en los diferentes Distritos del Cantón Central de Cartago. Forma de pago: Forma de pago: Se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica de forma mensual y contra avance de obra. Recibido a conformidad por los Administradores del Contrato. TODO LO

DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en el pedido adjunto y la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 15 de mayo del 2023.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

…". – El presidente Arce Moya manifiesta: La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y solicitar la firmeza para que el próximo martes la Comisión pueda estudiarla. En votación el envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. – Don Alfonso Víquez indica: De previo, presidente. Le quería consultar si usted va a integrar la Comisión y la va a poner a la legalidad o va a ser la misma Comisión que está integrada a hoy, porque si es la misma Comisión vamos a tener los mismos vicios en todos los dictámenes que esa Comisión haga llegar en adelante y vamos a tener que presentar en todos los casos recursos de revisión, etcétera; entonces me parece que es muy desgastante. Creo que lo más correcto es bajar un poco la guardia en esas cosas, no forzar situaciones que son ilegales (como algunas que han denunciado aquí y que no se quieren discutir) y que se reintegre la Comisión de previo. Entonces, mientras se mantenga la Comisión con esa integración, yo creo que yo no podría votar que se remita porque, según criterios de la Procuraduría General de la República, que son de carácter absolutamente claro: "…Se concluye que, en el momento de integrar las comisiones municipales, tanto permanentes como especiales, se debe garantizar que dichos órganos que nuevamente son órganos esenciales y auxiliares del Gobierno Municipal, sean integrados de una forma tal que reflejen conforme al principio de representación proporcional la composición de integrantes del Concejo…" Entonces, mientras esa situación subsista y mientras haya, según la visión de doña Mariana, tres regidores del mismo

partido o según lo que materialmente existe dos regidores del mismo partido en perjuicio de una de las fracciones, en beneficio de la otra y tratando tal vez de cambiar los equilibrios internos dentro de la Comisión, que es muy evidente que es así, y también aprovecho doña Nancy para solicitarle respetuosamente en representación de algunas personas que me lo han dicho, que se revise el horario de sesión de las comisiones, porque para las personas que tienen horario laboral es muy difícil llegar a las 4:00 de la tarde a sesionar. 4:00 de la tarde, 4:30 o 4:45. Si alguien sale de San José a las 4:00 o a las 5:00 de la tarde le es difícil, es más, podría haber hasta superposición horaria con algunas personas. Entonces, quisiéramos decir que siempre que se mantenga esa Comisión con esa integración creemos que están viciados los temas y esperamos que se enmiende el próximo martes este desaguisado, que nos ha metido en una discusión que se pudo haber evitado con un poquitito de comunicación asertiva. Gracias. – El presidente Arce Moya apunta: Estamos en una sesión extraordinaria, no se puede hacer ninguna modificación a las comisiones. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arias Samudio, Torres Céspedes y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio, Torres Céspedes y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic.

Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12º. -SOLICITUD APROBACIÓN PRIMERA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000001-0022030101 PARA "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-156-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-125-2023 de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: *"…La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la primera prórroga del proceso 2022LA-000001-0022030101 para "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES", el que se dicte el correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe la recomendación de adjudicación brindada en el siguiente informe y se acuerde adjudicar la primera prórroga que se detalla. Para el proceso Licitatorio de marras, según acuerdo del Concejo Contenido según Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de junio del 2022, Acta Nº163-2022, Artículo Nº1 se acordó adjudicar a la empresa PREMIUN VALUE SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURÍDICA 3101499024, que dicho acto de adjudicación estableció la posibilidad de realizar prorrogas al contrato original. De conformidad con el*

acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de enero del 2022, Acta Nº 130-2022, Artículo Nº10 -ARTÍCULO 10°(…) en el cual se indica textualmente lo siguiente: "El presidente propone solicitar a la Administración que, dentro de las cláusulas cartelarias de las licitaciones, se incluya que, previo a que el contrato pueda ser prorrogado, se remita a este Órgano Colegiado un informe técnico y financiero de cumplimiento del contrato, y así mismo las "Modificaciones unilaterales" y los "Contratos Adicionales" (cuando corresponda, acorde a los límites económicos) (…). Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación de la presente prorroga: Análisis técnico y Financiero de Cumplimiento: Consta en el oficio AS-OF-044-2023, suscrito por el Ingeniero Franklin Barboza Gonzalez, Jefe de Alcantarillado Sanitario, el cual indica "Se ha realizado seguimiento a las labores, sin embargo, a la fecha no se ha requerido notificar a dicha empresa sobre los inconvenientes. A continuación, se indican algunos puntos referentes al cumplimiento financiero. a. La empresa Premiun Value Services S.A no ha sido sancionada, multada o se le ha ejecutada garantía alguna durante el servicio de operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. b. Se ejecutó el presupuesto total de la orden compra del periodo original mediante pagos parciales y recibidos a satisfacción por esta unidad técnica. c. Si bien es cierto las prórrogas son facultativas, son un gran beneficio para la institución pues mantienen los precios invariables y definitivos durante los plazos establecidos. d. Se reservó el presupuesto para la prórroga en el 2023 manteniendo todas las condiciones y términos de la licitación original y en la cual no se han ejecutado contratos adicionales ni modificaciones unilaterales. Con base en todo lo anterior, solicito el envío de este informe al Concejo Municipal para su análisis y valoración". Informe Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP suscrito por el Señor José Nuñez Rangel, funcionario de la Proveeduría Municipal en el cual indica "ante el proceso de contratación de marras se aporta la documentación completa". Informe Patentes Municipales y servicios Municipales: Consta certificación administrativa de fecha 3 de mayo

del 2023, que el oferente es contribuyente de servicios Municipales y de Patente, y se encuentra al día en ambos rubros.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo
PREMIUN VALUE SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con base en los informes supracitados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, se recomienda aprobar y adjudicar la primera prorroga de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022030101 para "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES", según detalle. OFERENTE: PREMIUN VALUE SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, Cédula Jurídica; 303400368

Línea	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	**1**	Contratación para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las urbanizaciones: Cocori, Ciudad De Oro, Villas Del Sol y Residencial Cartago, Distrito San Francisco, por un periodo de hasta por 12 meses con opción a ser prorrogada hasta por tres periodos iguales. • Costos Por Plantas. **Desglose Mensual por planta:** ✓ Cocorí: ¢421.869,247 ✓ Ciudad de Oro: ¢409.741,747 ✓ Villas del Sol: ¢409.741,747 ✓ Residencial Cartago: ¢413.784,247
		Precio Mensual de todas las Plantas objeto de la contratación: ¢1.655.136,988 (Millón, seiscientos cincuenta y cinco mil, ciento treinta y seis colones con 98/100) **Desglose Anual por Planta:** ✓ Cocorí: ¢5.062.430,97 ✓ Ciudad de Oro: ¢4.916.900,97 ✓ Villas del Sol: ¢4.916.900,97 ✓ Residencial Cartago: ¢4.965.410,97

Monto Total Recomendado a Adjudicar para esta primera prorroga: ₡19.861.643,88 (Diecinueve millones, ochocientos sesenta y un mil, seiscientos cuarenta y tres colones con 88/100). Monto que corresponde al precio ofertado en la oferta original de este proceso. Que para el presente proceso se estimó un monto económico para esta primera prorroga de ₡19,861,643. 88 (Diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres colones con ochenta y ocho céntimos) esto según el pedido 22456 (19032). Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este período presupuestario, según consta en la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 18 de mayo del 2023. El plazo de la contratación: La presente prorroga tendrá un plazo de ejecución de un año, esto en las mismas calidades que el contrato original del proceso. A iniciar en fecha 17 de agosto del 2023 y hasta el 17 de agosto del 2024. Lugar de entrega: En cada una de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las urbanizaciones: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido, una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de esta recomendación de prorroga es el día 10 de agosto del 2023.

…". – **----------.** – El presidente Arce Moya manifiesta: La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. – Don Alfonso Víquez dice: Tal vez

para aclarar. Yo no estoy diciendo que se cambie la comisión hoy. Expresamente dije que el martes, en el informe de la presidencia, ojalá que se pudiera arreglar. Igual, aunque servirle el martes y la Comisión sesiona el martes, creo que estaría conociéndolo con una integración que no corresponde, por eso votamos en contra la firmeza del traslado anterior. Reitero que, mientras esa Comisión mantenga esa integración, nos parece que es violatoria de los principios de proporcionalidad y que, por lo tanto, los productos que deriven de sus dictámenes y los respectivos acuerdos del Concejo Municipal tendrían el mismo vicio y nos parece que, lo que debe hacerse es enmendar la integración de las comisiones, lo cual le vamos a reiterar en la sesión ordinaria correspondiente. – Doña Andrea Granados apunta: Gracias, señor presidente. Bueno, no estamos en ese tema, pero en base a lo que dice don Alfonso, con respecto a esta Comisión que se vería el martes, si el día de hoy hay algún proponente de alguna otra fracción que no sea de las que ya están conformando la Comisión, que se lo hagan saber al señor presidente para que lo tome en cuenta el martes para conformar o incluir en esa Comisión. Gracias. – Doña Sonia Torres indica: Gracias, señor presidente, yo he votado positivo del oficio AM-INF-153-2023 y el oficio AM-INF-156-2023 para que vayan a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Si en efecto, hay una supuesta irregularidad en su conformación, como ya lo había mencionado doña Shirley, de acuerdo a su proporcionalidad, si existiera, podría subsanarse desde ahí. Pero sí, le he dado mi voto para que vaya ahí y que se proceda según sea. – El presidente Arce Moya indica: Doña Sonia, usted es abogada. Interpretaciones hay de todo. Para algunos es anomalía, para otra mala integración, para otros está bien integrada la misma, nada más. – Doña Sonia Torres responde: Sí, pero sí escuché cuando la señora asesora legal habló de la proporcionalidad. Entonces, si supuestamente existiera, que se subsane desde ahí para el próximo martes. Gracias, señor presidente. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arias Samudio, Torres Céspedes y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio, Torres Céspedes y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13º. -SOLICITUD DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADA POR LA EMPRESA VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS COSTA RICA S.A PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA LECHE. ----------

Se conoce oficio de fecha 19 de mayo del 2023, suscrito por Karol Rojas Villalobos Directora Comercial, Valla y Gigantografías de Costa Rica S.A., y que dice: *"…Nuestra empresa, Vallas y Gigantografías de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-345643 que concentra mobiliario exterior urbano y su productora de eventos, tiene programada una gira con motivo de la celebración del día de la leche de la empresa Dos Pinos, Cooperativa líder y una de las marcas favoritas de los costarricenses. Con motivo de esta celebración, Dos Pinos quiere visitar los parques más importantes de las principales provincias del país para compartir con los consumidores y donar alrededor de 2500 unidades de producto, de leche y regalía de helados. En el caso de la provincia de Cartago, nos interesa realizar el evento en el parque de las ruinas , el día 10 de Junio de 10 am a 4 pm. Solicitamos se nos autorice el uso de espacio público en esta localidad, en la fecha indicada. El montaje consta de una caja gigante de leche*

(abajo ilustración) de 4 metros de frente x 1.5 metros de fondo y 4.5 metros de altura, donde adicional a la regalía de producto estaremos realizando actividades recreativas, concursos, animación, entre otros. Tendremos juegos tradicionales de turno, para lo que necesitaremos la colocación de 6 toldos. Cabe resaltar que contaremos con personal de limpieza para asegurar la entrega del lugar en perfecto orden, lo que si solicitaríamos de su parte es la colaboración con presencia de seguridad municipal y recolección de la basura, que nos ayude en caso de alguna eventualidad. Le agradezco la atención, para notificaciones sírvase escribirnos a la dirección rojas.karol@gpovallas.com o bien al teléfono 8895-4712…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya solicita la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arias Samudio, Torres Céspedes y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud de permiso de uso de la Plaza Mayor el día 10 de junio de 10 a.m. a 4 p.m., somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arias Samudio, Torres Céspedes, Víquez Sánchez y Brenes Figueroa, votan negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba la solicitud de permiso de uso de la Plaza Mayor el día 10 de junio de 10 a.m. a 4 p.m. y trasladar a la administración para su debida coordinación.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Guzmán Castillo, Arias Samudio, Torres Céspedes y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez; se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área

de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, a Karol Rojas Villalobos Directora Comercial, Valla y Gigantografías de Costa Rica S.A. al correo electrónico rojas.karol@gpvallas.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14º. - MOCIÓN SOBRE COORDINACIÓN DE AUDIENCIA A LA COMISIÓN DEPORTIVA INSTAURADA POR LA JUNTA PROVISIONAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, QUE EN A SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTA AUDIENCIA SE INVITE AL SEÑOR JOSÉ GERARDO SÁENZ FUENTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LABORES DE SU GESTIÓN. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Guzmán Castillo, orres Céspedes, Villegas Bejarano y Mitta Albán, y que dice: *"…Considerando: I. Las diversas situaciones con el comité cantonal de deportes y recreación de Cartago que se han venido arrastrando desde períodos anteriores y que en este período no se han logrado subsanar. 2. Que desde el inicio de este período los diferentes nombramientos realizados para conformar la junta del CCDRC se han visto envueltos en una serie de eventos desafortunados entre ellos renuncias, destituciones, diversas denuncias por aparentes acciones que contrarían lo establecido por las diferentes normativas que regulan el accionar del mencionado comité cantonal. 3. Que la actual junta del comité cantonal de deportes y recreación de Cartago instaurada de manera provisional, implementó varias estrategias de acción, una de ellas fue el establecimiento de comisiones cuyo objetivo era apoyar las diversas funciones del CCDRC entre la que se encontraba la denominada comisión deportiva. 4. Que sesiones atrás fue de conocimiento de este Concejo que las personas integrantes de la denominada comisión deportiva establecida por el comité cantonal de deportes y recreación provisional presentaron su renuncia. 5. Que en el orden del día del pasado martes 23 de mayo se presentó el documento: enuncia del señor José Gerardo Sáenz Fuentes como miembro de la Junta provisional del CCDRC. 6. Que las personas que conformaron en su momento la denominada*

comisión deportiva han externado a varios miembros de este Concejo Municipal su anuencia a presentarse en audiencia. Por tanto, en calidad de representantes de la ciudadanía y de este Concejo Municipal, se mociona para que este honorable Concejo: Con dispensa de trámite de comisión acuerde: 1. Solicitar a la secretaría que coordine audiencia con las personas que conformaron en su momento la denominada comisión deportiva, instaurada por la junta provisional del CCDRC, en la próxima sesión ordinaria inmediata a la aprobación de esta moción. 2. Que en la misma sesión mencionada en el punto 1 se instruya a la secretaría invitar al señor José Gerardo Sáenz Fuentes para presentar su informe de labores por el período en el que fungió como presidente de la junta del CCDRC…". - . – El presidente Arce Moya manifiesta: La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, aprobar por el fondo la moción y trasladar a la Secretaría para coordinar la audiencia. – Don Alfonso Víquez señala: Sí, bueno, supongo que era doña Andrea, que es la proponente, pero no importa nada más para decir que la propuesta de Andrea para que sea el martes, ¿verdad? – Doña Andrea Guzmán apunta: Sí, muy rápidamente. Lo que nosotros estamos pidiendo por el fondo es que se invite a la Comisión Deportiva porque sabemos que no podemos convocarla verdad, porque esta fue una comisión que instauró la Junta como una medida de apoyo; entonces sería invitar a la Comisión Deportiva para que venga a comentarnos los hallazgos y comentarios y al señor José Sáenz para que presente su informe de rendición de cuentas y de labores. Y dice que es la sesión ordinaria inmediata después de la aprobación de esta moción. En caso de que ellos puedan venir. – Don Mario Redondo apunta: Muchas gracias. Quiero transmitir lo que me han expresado algunos miembros de la actual directiva: Dicen que ellos enviaron un documento este Concejo y también solicitaron un espacio, como efectivamente lo hicieron, y que el Concejo lo remitió a la Comisión de Gobierno. Entonces sienten que no es justo que, un informe de labores que ellos hicieron de los primeros 5 o 6 meses, se remita a una Comisión de Gobierno. Y en ese sentido yo no tengo problema porque la Comisión yo la

recibí y los escuché y hemos compartido, incluso hoy mismo antes de llegar acá, estuvimos reunidos con un buen grupo de gente involucrada al tema del deporte, ahí en la escuela vial municipal, alrededor de 60 personas. Lo que yo sugeriría respetuosamente es que se dé espacio a ambos grupos. El señor José Sánchez ya renunció a la Junta Directiva; entonces a los que están actualmente para que ellos puedan hacer valer sus posiciones. Creo que como mínimo se les debería dar igual trato a los miembros actuales del Comité con el objeto de que ellos puedan expresar también sus aportes. Gracias. – Don David Mitta agrega: Gracias, señor presidente. Sí, el informe que mandó esta Junta provisional fue un informe de juguete que yo me quedé esperando que en estos 6 meses ¿que habían hecho? ¿qué ha hecho esta Junta directiva o provisional por el deporte de Cartago? Falso absolutamente lo que se puso en ese informe de labores. La comisión deportiva nombrada tiene un programa de cómo rescatar el deporte, lo que no ha hecho usted, señor alcalde, lo que no ha hecho su partido que pidió una Junta interventora. Ahí lo dejaron la gente de la comisión deportiva Luis Solano, Guillermo Román, Carlos Quirós y otros integrantes, Jairo Monge que gente que en realidad vino a atraer la solución al deporte de Cartago. Gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez indica: ¿No sé si Nancy va a asumir la presidencia porque don Jonathan no está? – Doña Nancy Solano apunta: Estaba en el uso de la palabra a doña Andrea. – Don Alfonso Víquez indica: La persona de mayor edad, ¿no sé si va a presidir? porque no hay recesos, ¿verdad? – Doña Nancy Solano manifiesta: Bueno, en ese caso yo solicitaría un receso. – Don Alfonso Víquez responde: No se puede porque ya no hay receso, salvo que el Concejo lo acuerde. Entonces, no sé si don Marco va a presidir o don Carlos, no sé quién es. Estamos sin presidencia. – El presidente Arce Moya indica: Tenemos la dispensa de trámite de comisión. – Don Alfonso Víquez argumenta: Don Jonathan, le pido la palabra tres veces y me ha soslayado. Le rogaría por favor ….. – El presidente Arce Moya le responde: Deje de estar quejándose porque usted es el más habla en este Concejo y siempre le he dado la palabra con el tiempo correspondiente. – Don

Alfonso Víquez manifiesta: Por favor don Jonathan, ¿usted piensa que con alzarme la voz, yo me voy a amedrentar? ¡No, yo tengo el derecho de hablar y usted tiene el deber de dar la palabra! No es una cosa que se pueda llevar para la casa, aunque creo que le gustaría. En este tema yo creo que es urgente escuchar a las partes. Y yo, de la carta de don José Sáenz, aunque él aduce razones personales (y creo que aquí hay una persona que estuvo en el Comité Cantonal, creo que es don Ignacio, me parece. No sé si lo estoy confundiendo, perdón) uno pareciera derivar que no es simplemente un asunto de razones personales, sino que puede haber algunas otras cosas que lo pudieron motivar a hacer eso. Yo creo que es importante escuchar a don José como persona saliente y que estuvo a cargo de eso. Yo no sé si él va a venir, de todos modos, tiene que presentar un informe de salida. Yo conozco a José, una persona a quien conozco desde hace más de casi 40 años y yo sé que es una persona muy seria en lo que hace. Entonces sí, la propuesta es que sea el próximo martes la comisión. Me parece que don Mario plantea que los integrantes del Comité Cantonal, creo que antes de que venga la Junta directiva del Comité Cantonal, lo correcto es integrar el Comité Cantonal, porque en este momento el Comité está desintegrado en su quórum. Pero creo que la propuesta es muy clara, es en la próxima sesión ordinaria. – Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción,**

Por lo tanto se solicita a la secretaría que coordine audiencia con las personas que conformaron en su momento la denominada comisión deportiva, instaurada por la junta provisional del CCDRC, en la próxima sesión ordinaria inmediata a la aprobación de esta moción. 2. Que en la misma sesión mencionada en el punto 1 se instruya a la secretaría invitar al señor José Gerardo Sáenz Fuentes para presentar su informe de labores por el período en el que fungió como presidente de la junta del CCDRC. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Arce Moya, Arias Samudio, Solano Avendaño y Brenes Figueroa; se rechaza la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Andrea Guzmán Castillo, Sonia Torres Céspedes, Marvin Villegas Bejarano, David Mitta Albán, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal, al señor José Gerardo Sáenz Fuentes, a la comisión deportiva del CCDRC que se indica en la moción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya — Presidente

Guisella Zúñiga Hernández — Secretaria

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal